


Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 51		

1. **Plan anual de adquisiciones:** 2026
2. **Número de solicitud:** 9.155
3. **Fecha de elaboración:** 22/05/2026
4. **Área solicitante de la necesidad:**

Área	Responsable
Secretaría General – Grupo de Talento y Desarrollo Humano	Jaime Andrés Gil Acosta

5. **Ordenador del Gasto:** GIOMAR TATIANA FORERO TORRES - SECRETARIA GENERAL (E)
6. **Dependencias que intervienen en la ejecución:**

Área	Descripción
Secretaría General – Grupo de Talento y Desarrollo Humano	Jaime Andrés Gil Acosta

7. **Objeto a contratar:** Suministrar los elementos de protección personal, de atención de emergencias y de seguridad industrial requeridos para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, durante la vigencia 2026, conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
8. **Modalidad de selección:** Invitación Simplificada

8.1. Justificación de la Modalidad: La modalidad de contratación que se adelantará será por invitación simplificada teniendo en cuenta el numeral 5.1 del Manual de Contratación del ICETEX adoptado mediante Acuerdo N° 013 del 2023 de la Junta Directiva del ICETEX, “Por el cual se modifica, actualiza y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior – ICETEX”, en el cual se establece:

5.1 Modalidades de Selección y su procedencia


El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección y las circunstancias que determinan su procedencia.

“(…)

Invitación simplificada.

Esta modalidad procede para la adquisición de todo tipo de bienes y servicios, incluyendo aquellos de condiciones uniformes cuando la cuantía de los bienes, obras o servicios a adquirir sea inferior o igual a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) (…)”.

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso aplica para esta modalidad.

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 2 de 51		

En lo relacionado con la modalidad de contratación es importante tener en cuenta que existe el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, el cual fue revisado en su catálogo, encontrándose que en el mismo no se ofertan todos los elementos solicitados como megáfono, Botiquín personal, camilla, Bata para archivo con logo.

Es con causa de lo anterior, que el AMP no cumple con los elementos requeridos por la entidad para suplir la necesidad que requiere para este periodo. En consecuencia, es necesario, pertinente y oportuno adelantar la contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, aprobada en el Comité de Adquisiciones y establecida en el Plan Anual de Adquisiciones.

9. Tipo de contrato:

Contrato de suministro


10. Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
52161533 – Megáfonos
41114509 – Tensiómetros
39111610 – Linternas
51102710 - Antisépticos basados en alcohol o acetona
42312313 – Soluciones de limpieza de heridas
12352104 – Alcoholes o sus Sustitutos
51102722 – Geles o soluciones tópicas de yodo.
56121201 – Camilla de primeros auxilios
42182201 – Termómetros
42132203 – Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
46181533 – Batas protectoras
46182001 - Máscaras o accesorio
41104102 – Lancetas
42172001 – Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencias
42172002 – Kits de primera respuesta para servicios médicos de emergencias
42291614 – Tijeras para uso quirúrgico
46181804 – Gafas protectoras
53111501 – Botas para hombre
41104102 - Lancetas
76121901 – Eliminación de residuos médicos

11. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX es una entidad pública descentralizada del orden nacional, que promueve la educación superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas en el país y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

La Secretaría General del ICETEX en cumplimiento de lo contemplado en el Decreto Reglamentario No. 380 de 2007, tiene como función dirigir y controlar la elaboración y ejecución del plan de formación y capacitación del recurso humano, de salud ocupacional y de bienestar social para los

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 3 de 51		

funcionarios de la Entidad, así como coordinar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables para la selección, reclutamiento y administración de personal, por tal razón y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias, en el Título III establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, específicamente, los artículos 122, 123 y 124 se relacionan con los elementos de protección personal.


Por su parte, la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de la Protección Social, en el capítulo II de los Equipos y Elementos de Protección, artículos 176, 177 y 178 establece la obligatoriedad en el suministro de los equipos de protección personal, los clasifica y determina los requisitos de calidad.

A su vez, el Decreto Nacional 1295 de 1994 “Por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”, en el literal “c” del artículo 21, establece como obligaciones del empleador, “Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo”; así mismo, la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional” que deben desarrollar los patronos o empleadores del país; en su artículo 1, establece que “Todos los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento del programa de Salud Ocupacional”, el cual debe estar constituido por los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Además, en el literal 12 del artículo 11 de la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, con el fin de identificar, evaluar y controlar los factores ambientales que se originan en los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores; establece dentro de las principales actividades de subprograma de Higiene y Seguridad Industrial “Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo” y en el literal 13 “analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición”.

La norma NTC 1461 de 1987 de HIGIENE Y SEGURIDAD establece los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.24. numeral 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Así mismo el párrafo 1° del Decreto antes mencionado, contempla que el empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores”.

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 4 de 51		

A su vez en el artículo 2.2.4.6.25. del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 establece “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes, (...)2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua (...)”.

Para el desarrollo de la misión institucional la entidad cuenta con diferentes sedes físicas a nivel nacional donde funciona el ICETEX y en las que adelanta sus actividades y presta sus servicios a la población. Estas instalaciones son consideradas de uso público, donde la Entidad atiende gran cantidad de usuarios y público en general, por consiguiente, el volumen de usuarios en tránsito por todas las sedes sin excepción es alto.

En las actividades cotidianas de cualquier entidad de carácter público o privado se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder; estas situaciones son de diferente origen, entre otras: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas, etc.); Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, estructurales, etc.) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismo, amenazas de diferente índole). La gran variedad de eventos puede afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir, con resultados diversos tales como: lesiones menores o graves, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

Dentro de los objetivos específicos del Plan de Emergencias se encuentra el de proveer y organizar los recursos para hacer frente a cualquier tipo de emergencia. La probabilidad de accidentes, enfermedades, desmayos, etc., aumenta con el incremento de tantas personas en un mismo lugar.

Es por esto que el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta la necesidad de consecución de elementos tales como Camillas, Botiquines e insumos para los botiquines, que permitan de manera inmediata prestar primeros auxilios mientras se busca ayuda profesional, esto de la mano de los brigadistas quienes de manera permanente están en formación en la entidad y que en caso de algún evento de gran magnitud los insumos actuales serían insuficientes.

Para la determinación de los insumos se tuvo en cuenta la depuración de los inventarios entregados a las sedes de acuerdo con los insumos que requerían y la verificación de las existencias a fin de contar con lo necesario para un año de operación. Adicionalmente se tuvieron en cuenta las fechas de vencimientos para elementos de los botiquines de primeros auxilios que están para esta vigencia.

La necesidad se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 siendo aprobada en el Comité de Adquisiciones.


12.Descripción del bien, obra o servicio:

El Proveedor debe de suministrar los bienes, de acuerdo con el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas en su detalle.

13.Obligaciones del contrato


13.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 5 de 51		

documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.

2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen, de conformidad con lo señalado en el formato [“Requisitos Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG –SST - Etapa Precontractual” \(F544\)](#)
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
17. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de


Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 6 de 51		

ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.

18. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.
19. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
20. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
21. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
22. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
23. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
24. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales descritas en el certamen de invitación simplificada, en los Estudios Previos y el Anexo Técnico.
2. Entregar los elementos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitados según los requerimientos del ICETEX, con las características especificadas y definidas en el anexo técnico y en la propuesta presentada, de acuerdo con lo establecido por el Supervisor del contrato.
3. Entregar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados, en las periodicidades acordadas y en las cantidades solicitadas, de acuerdo con las condiciones técnicas del presente documento garantizando que los bienes cumplan estrictamente con las características y referencias descritas las cuales se deben ajustar a las normas técnicas de calidad colombiana que le sean aplicables, de conformidad con lo establecido por la superintendencia de industria y comercio.
4. Entregar los elementos solicitados para ocho (08) días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos en las instalaciones de la sede principal del ICETEX (Cra 3 nO. 18-32 sede Aguas Bogotá) será al líder de seguridad y salud en el trabajo quien hará la solicitud y quien recibirá los elementos junto con un integrante del equipo.
5. Mantener el valor de los precios unitarios ofertados para todos los elementos presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato.

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 7 de 51		

6. Entregar los elementos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente identificados y en su respectivo empaque y/o envoltura original, sellado y garantizando la calidad del producto.
7. Reemplazar los elementos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la ICETEX, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de cambio realizada por el supervisor.
8. Asumir todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y de las actividades previstas, las cuales deben estar incluidas dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidas de manera independiente por la entidad tales como el transporte y demás gastos ocasionados con el suministro y entrega de los bienes.
9. Atender las solicitudes y consultas que sean puestas a su disposición por el ICETEX.
10. Garantizar que todos los elementos que así lo requieran cuenten con registro INVIMA.
11. Todos los elementos y/o suministros médicos deben tener una fecha de caducidad igual o superior a dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega.
12. Se deberá garantizar por parte del contratista que cada uno de los bienes entregados al ICETEX se encuentra con las todas las partes necesarias para su correcta operación. En caso de que alguno de los bienes se entregue sin algún accesorio o elemento necesario para su instalación u operación, se deberá proporcionar las piezas o elementos sin que esto genere erogaciones adicionales para la Entidad.
13. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes suministrados y, en caso de que se identifiquen elementos defectuosos, deteriorados o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, estará obligado a su reposición sin costo adicional para la entidad. Dicha reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
14. Suministrar los bienes objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Cuando la naturaleza del bien lo requiera, el contratista deberá acreditar los registros sanitarios, certificaciones técnicas y las fechas de vencimiento correspondientes, en cumplimiento de la normatividad técnica y sanitaria vigente aplicable.
15. Las demás inherentes al objeto contractual.

13.3. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012) para toda la información suministrada por ICETEX.
6. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 8 de 51		

prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.


7. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
8. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
9. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13.4 Obligaciones de ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Realizar a través del Supervisor del contrato, el seguimiento y verificación del cumplimiento por parte del contratista de mantener durante la ejecución del contrato las características y la vinculación del personal (incluyendo el personal de especial protección constitucional establecido en el Decreto 1860 de 2021) y que dieron origen a la adjudicación del negocio jurídico.
9. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

13.5 Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:

En cumplimiento de los requisitos exigidos en el marco de la Resolución 0312 de 2019, "**Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el**

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 9 de 51		

Trabajo SG – SST y del decreto 1072 de 2015, “**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo**”; los requisitos de obligatorio cumplimiento para el tipo de contrato son los siguientes:

INICIO

- Certificar el nivel de riesgo por centro de trabajo.
- Garantizar que se cumple con las capacitaciones en SST.
- Garantizar que se puede investigar un accidente de trabajo o enfermedad laboral de presentarse.

EJECUCIÓN

- Certificado de accidentalidad y de enfermedades laborales de los últimos dos años expedido por la ARL con fecha no superior a 30 días.
- Garantizar que todos los colaboradores (considerando la rotación del personal) vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

14.Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; no obstante, podrá finalizar anticipadamente una vez se agote la entrega total de los elementos y/o bienes previstos en el anexo técnico, de conformidad con las cantidades y condiciones allí establecidas.

15.Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución contractual será en la ciudad de Bogotá, D.C, en la dirección Carrera 3 No. 18-32. lugar donde el contratista realizará la entrega de los bienes al supervisor del contrato.

16.Valor aproximado del contrato:

16.1 Análisis de precios históricos

A continuación se relacionan los elementos contratados en la vigencia 2024:

Código: F451

Versión: 5

Fecha: 16/04/2025

Página 10 de 51

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO



Nº	ELEMENTO	TIPOLOGÍA	VALOR MAXIMO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO (COL \$)	VALOR UNITARIO del IVA (Para los ítems que aplica) (COL \$)	VALOR TOTAL (Incluido IVA) (COL \$) (Valor unitario * IVA)
1	Desfibrilador externo automático	Comando de voz: Audio en español Forma de onda: Onda Exponencial Truncada bífásica, con compensación de impedancia Exactitud de Energía: ± 2J ó 15% del ajuste, lo que sea mayor, en 50 Ohm. Descarga: A través de electrodos de desfilo, multifunción Rango de impedancia del paciente: 25 a 200 Ohm	\$ 7.491.000	\$ 4.125.000	\$ 783.750	\$ 4.908.750
2	Electrodos	Para desfibrilador Mindray que permitan ahorrar tiempo y el conector de estas permita identificar automáticamente al paciente que se transmite una cantidad de energía menor en pacientes infantiles	\$ 195.750	\$ 164.000	\$ 31.160	\$ 195.160
3	Algodón	Bolsa de 25 g	\$ 3.530	\$ 3.500	\$ -	\$ 3.500
4	Megafono	Megafono con sirena, micrófono de mano, c-grabación 15 segundos, batería recargable 9v 1 amp	\$ 251.814	\$ 197.700	\$ 37.563	\$ 235.263
5	Tensiómetro digital	Tensiómetro digital de brazo	\$ 345.245	\$ 72.500	\$ 13.775	\$ 86.275
6	Botiquin brigadista.	Botiquin infonera primera surtido con: 1 Paquete de bajalinguas X 10 unid, 1 Cinta Micropose de 1/2 X 5 Y, 5 Curas, 1 Esparadrapo de tela 1/2 X 5 Y, 2 Gasa estéril (7.5 X 7.5 cm) sobre X 5 unid, 1 Linema, 1 Par de guantes desechables, 1 Tapabocas desechables, 1 Tjeras punta roma, 1 Venda elástica de 5" X 5 Y, 1 Venda elástica 3" X 5 Y, 1 Venda triangular, 1 Yodopovidona, solución x 60ml	\$ 228.480	\$ 53.000	\$ -	\$ 53.000
7	Inmovilizador cervical.	Inmovilizador Cervical Adulto Ajustable	\$ 104.228	\$ 65.200	\$ -	\$ 65.200
8	Inmovilizador de cabeza	Inmovilizador de cabeza	\$ 59.198	\$ 18.000	\$ -	\$ 18.000
9	Camilla	Camilla primeros auxilios	\$ 203.020	\$ 125.000	\$ -	\$ 125.000
10	Bata	Bata Archivo color azul con logo	\$ 52.830	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360
11	Inmovilizador extremidades	KIR Inmovilizador extremidades superiores/inferiores.	\$ 39.742	\$ 20.000	\$ -	\$ 20.000
12	Monogafas	Monogafas	\$ 19.150	\$ 2.650	\$ 504	\$ 3.154
13	Guantes poliéster	Guante Tejido Poliéster – Palma de Nitrilo	\$ 11.293	\$ 3.700	\$ 703	\$ 4.403
14	Bolsas plásticas de cierre hermético.	Paquete por 100 unidades, bolsas almacenamiento, tamaño 18x20 cm.	\$ 20.673	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230
15	Epoxi Bonder	Transparente Adhesivo epóxico extrafuerte de uso universal de 25 g	\$ 32.942	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
16	Chaqueta brigadista	Chaqueta brigadista con bolsillos para radio y elementos de emergencia. Cremallera central. Reflectivos en espalda, frente y mangas. Borsada con la palabra "BRIGADISTA" en la parte posterior de la prenda. Borsado institucional delantero.	\$ 142.800	\$ 119.800	\$ 22.762	\$ 142.562
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL \$)						\$ 6.994.897

Teniendo en cuenta que los elementos contratados en la vigencia 2024 difieren de los que se requieren en la actual vigencia, no se tendrán en cuenta para el establecimiento de precios de referencia del presente proceso.

16.2 Consulta de bases de datos especializadas

N/A

16.3 Otros mecanismos: (solicitud de cotizaciones)

El ICETEX realizó una Solicitud de Información a Proveedores a través de la plataforma SECOP II, identificada con el No. SOI-024-2026¹. Esta solicitud fue publicada el día 3 de septiembre de 2026 con fecha de cierre el 16 de septiembre de 2026. De este proceso se recibió una cotización como se evidencia a continuación:

SOI-024-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: GRUPO DE CONTRATACION

Fecha de presentación de ofertas 4/24/2026 5:00 PM
Fecha de publicación 3/18/2026 4:44 PM

[SUMINISTRO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL](#)

[Detalle](#)

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SYS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS, SOI-024-2026	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALE S.S.A.S	4/20/2026 10:58 AM	23,415,726 COP

Adicionalmente, se remitieron invitaciones a cotizar por correo electrónico a 17 empresas, como se indica continuación:

¹<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquIdentifier=CO1.REQ.10278966&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d30%2f0%2f2025+04%3a17%3a33%26createDateTo%3d30%2f04%2f2026+04%3a17%3a33%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10108626%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10278966%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

Código: F451

Versión: 5

Fecha: 16/04/2025

Página 11 de 51

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO



Responder Responder a todos Reenviar MI
mar 24/03/2026 12:49 p. m.



Maria Luisa Avila Leon

Solicitud cotización elementos de protección personal

Para

CCO juan.londono@industrialbremen.com.co; licitaciones@impleseg.com; eperez1974@hotmail.com; estefacardenas11@gmail.com; licitaciones@deltaplus.com.co;
 admongeneral@jmggrupoempresarial.com; mercadeo@impleseg.com; info@inspecciones.com.co; inverhogar@proteccionx.com; info@res-qolutions.com; licitaciones@YUBARTA.com;
 gerencia@invalca.com; contactenos@sarhem.com; dinpro@dinpro.com.co; contactenos@sumimas.com.co; liminasolucionesas@gmail.com; mq@plasticosmq.com.co

Directiva de retención Retención General de Información - 20 Años (Nunca)

Expira Nunca



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EPP 2026.pdf
454 KB



COTIZACION EPP.xlsx
74 KB

Muy buenos días,

El Instituto colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Mariano Ospina Pérez requiere contratar el suministro de elementos de protección personal, de atención de **emergencias** y de seguridad industrial requeridos para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SS1 durante la vigencia 2026, conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables. Razón por la cual, solicitamos su amable colaboración con el diligenciamiento de la información adjunta. Esto con el fin de adelantar el proceso de acuerdo al panorama actual del mercado.

Adjunto formato de cotización y especificaciones técnicas para su conocimiento. Quedo atenta a cualquier inquietud.

Quedamos atentos muchas gracias.



Del ejercicio anterior se recibió una cotización:



mié 22/04/2026 5:11 p. m.

Joaquin Mejia LA MINA SAS <comineraleslamina@hotmail.com>

Propuesta Comercial EPP - ICETEX

Para Maria Luisa Avila Leon

Directiva de retención Retención General de Información - 20 Años (Nunca)

Expira Nunca



Carta Presentacion ICETEX.pdf
93 KB



OFERTA ECONOMICA.xlsx
69 KB



CAMARA DE COMERCIO 2026.pdf
162 KB



RUT ACTUALIZADO 2026 RST.pdf
226 KB



CEDULA JOAQUIN MEJIA.pdf
410 KB



DOSSIER LA MINA (1).pdf
439 KB

No suele recibir correo electrónico de comineraleslamina@hotmail.com. Por qué es esto importante

Este correo proviene de un remitente EXTERNO, por favor verificar que sea de un remitente de confianza, antes de hacer clic en enlaces y descargar archivos adjuntos

Buenas tardes señora María Luisa Ávila, envió la presentación de la empresa: Comercializadora de Minerales La Mina SAS con la siguiente propuesta comercial de los elementos de primeros auxilio y elementos de protección personal - EPP, espero que sea de su agrado la cotización y agradecer la oportunidad de poder concursar para esta licitación.

NOTA:

- Para esta propuesta se puede manejar con un anticipo del 50% y el otro 50% contra entrega.
- Montar la orden de compra de los elementos cotizados que dicen en la cotización.
- Enviar artes de los logos para poder realizar los bordados a las prendas solicitadas.
- Tiempo de entrega: 20 a 30 días hábiles por los uniformes como: batas de archivo, chaquetas de brigadista que toca fabricarlos y realizar los bordados correspondientes.

Como resultado de este sondeo de mercado, fueron recibidas dos (2) cotizaciones válidas para estudio de las siguientes empresas:

Código: F451

Versión: 5

Fecha: 16/04/2025

Página 12 de 51

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO



EMPRESA	MEDIO DE PRESENTACIÓN
LA MINA NIT 900.555.894-4	Correo electrónico
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S. 900.585.357	Secop II

REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX						
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA						
Contratar la prestación del servicio para adquirir elementos de dotación para la atención de emergencias y elementos de protección personal del icetex.						
1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO						
1. El presente formato no podrá ser modificada en los ítems DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. 2. Los ítems a cotizar en cada numeral deben ser cotizados en pesos colombianos (COP\$), diligenciando en su integridad el valor unitario y sin decimales. 3. Dentro del valor de la cotización se entenderán calculados e incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás gastos que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba, en caso de resultar seleccionado. 4. SOLO DILIGENCIAR LAS CASILLAS RESULTADAS EN COLOR						
2. ÍTEM(S) REQUERIDOS						
N°	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (Para los ítems que aplica)	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1	Botiquín caja plástica tipo A de emergencias	Las cajas de emergencia tipo A son cajas pequeñas diseñadas para almacenar suministros esenciales para la primera respuesta a una emergencia, como un desastre natural o una situación de riesgo	7	120.000,00		840.000,00
2	Insumos botiquín Tipo A	Alcohol Antiséptico frasco x 300ml	44	22.500,00		990.000,00
3		Baja lengüeta de madera	10	4.000,00		40.000,00
4		Esparadrapo de tela 4" x 5	44	25.000,00		1.100.000,00
5		Solución salina 250 cc (doloro de sodio)	44	6.500,00		286.000,00
6		Venda de algodón laminado 3x5	20	14.500,00		290.000,00
7		Venda de algodón laminado 5x5	20	17.000,00		340.000,00
8		Venda elástica 2x5	10	8.000,00		80.000,00
9		Venda de algodón 3x5	10	10.500,00		105.000,00
10		Venda de algodón 5x5	10	14.200,00		142.000,00
11			Yodopovidona espuma Frasco por 120ml	44	23.500,00	
12	Maleta con Insumos para Botiquín Tipo B	Insumos botiquín tipo B (1 Casaca Limpia Paq X 100 Und 20 Casca Estéril 7.5x7.5 Por 5 Und 4 Compresa Abdominal 1 Esparadrapo De Tela 4" X5 Yardas 1 Dajalengüeta Paq X 20 Und 2 Venda Elástica 2" X 5 Yardas 2 Venda Elástica 3" X 5 Yardas 2 Venda Elástica 5" X 5 Yardas 2 Venda De Algodón 3" X 5 Yardas 2 Venda De Algodón 5" X 5 Yardas 1 yodopovidona espuma 120ml 1 solución salina 250ml 1 Guante Látex Por Caja De 100 O De Vinilo según disponibilidad. 1 Termómetro digital 1 Alcohol Antiséptico Frasco X 300ml 1 Linterna Dinamo 1 Tijera Universal Para Trauma 1 Cuello para Inmovilización Cervical Uso adulto mul 1 kit x 3 piezas inmovilizadores en cartón plast brazo pierna tobillo 1 vases paquete x 25 und 1 ácido acético salicílico tab x 10 und 2 acetaminofén 500 mg tab x 10 und. 1 Hidróxido de aluminio frasco 2 barrera plástica de protección para rcp tipo llavero) Contiene 25 Elementos con fecha mínima de 3 años de vigencia 1Tensiómetro digital de brazo 1Linterna Han pressing Flash Light 1Pito	1	630.000,00		630.000,00
13	Tensiómetro digital	Tensiómetro digital de brazo	2	125.000,00		250.000,00
14	Linternas	Linterna auto- recargable por presión manual, alta luminosidad, correa de sujeción en muñeca, no requiere baterías por lo que no genera residuos contaminantes.	7	40.000,00		280.000,00
15	Pitos	Sibabos de emergencia en aluminio	47	4.800,00		225.600,00
16	Camilla	Camilla primeros auxilios	1	150.000,00		150.000,00
17	Termómetros	Termómetros digital	4	14.850,00		59.400,00
18	Guantes de Nitrilo	Guantes de protección fabricados con caucho sintético que se utilizan en diversos sectores	25	35.000,00		875.000,00
19	Bata	Bata Archivo color azul con logo bordado blanco	4 (talla M)	68.000,00		272.000,00
20			2 (talla S)	68.000,00		136.000,00
21	Pulsioxímetro	Un pulsioxímetro, también conocido como oxímetro de pulso, es un dispositivo que mide la cantidad de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso	31	98.500,00		3.053.500,00
22	Tapabocas	Mascarillas respiratorias o de protección respiratoria, brindan un equilibrio entre la filtración y la respirabilidad.	70 cajas	18.500,00		1.295.000,00
23	Chaqueta Brigadista	DISEÑO. Chaqueta brigadista con bolsillos para radio y elementos de emergencia. Cremallera central. Reflectivos en espalda, frente y. Bordada con la palabra "BRIGADISTA" en la parte posterior de la prenda mangas, y manga izquierda. Bordado institucional delantero con logo del ICETEX, bandera de Colombia bordada en la manga derecha, las mangas unidas al chaleco con cremallera resistente y que permitan retirar las mangas y capucha plegable en el cuello de la chaqueta.	2 (talla M) Hombre	190.000,00		380.000,00
24			2 (talla L) Mujer	190.000,00		380.000,00
25			2 (talla L) Hombre	190.000,00		380.000,00
26			2 (talla XL) Mujer	190.000,00		380.000,00
27			2 (talla XL) Hombre	190.000,00		380.000,00
28	Guardián	Tanque fabricado de un material plástico fuerte e impermeable que se utiliza para desechar agujas, jeringas y otros objetos cortopunzantes cada vez que se toma una muestra sanguínea ó se realizan procesos microbiológicos con láminas y laminillas contaminadas este debe ser de color rojo, tamaño pequeño, marcado con el nombre de residuos peligrosos en letra blanca, ficha técnica	2	14.850,00		29.700,00
29	Radio Digital	Radio DTR 720 MW 900 MHZ SOCH LACR DRCPSHIP	5	1.920.000,00		9.600.000,00
30	Lancetas x 100	Se utilizan para la extracción simple y prácticamente indolora de un pequeño volumen de sangre.	3	63.500,00		190.500,00
31	Señalética para área cardíaca protegida con paso a paso para el uso del desfibrilador	Se usa para indicar que en esa área se encuentra ubicado un equipo desfibrilador externo automático para la atención de una emergencia por falta cardíaca con los pasos que se deben seguir para el uso del equipo.	7	56.500,00		395.500,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						24.636.200,00
3. OBSERVACIONES* En caso de tener comentarios o aclaraciones frente a la cotización						
Nombre o razón social del proveedor:				COMERCIALIZADORA DE MINERALES LA MINA SAS		
Número de identificación Tributaria - NIT:				900.555.894-4		
Nombre del representante legal:				JOSE JOAQUIN MEJIA GONZALEZ		
Número(s) de teléfono(s) de contacto:				310 5531339		
Dirección de correo electrónico:				comineralaminas@hotmail.com		
Firma del representante legal:				JOSE JOAQUIN MEJIA GONZALEZ		

Código: F451

Versión: 5

Fecha: 16/04/2025

Página 13 de 51

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO



N°		ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (%)	VALOR UNITARIO IVA incluido	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX</p> <p style="text-align: right;">ICETEX Iniciamos el talento de los colombianos</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA</p> <p style="text-align: center;">Contratar la prestación del servicio para adquirir elementos de dotación para la atención de emergencias y elementos de protección personal del icetex.</p> <p style="text-align: center;">1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO</p> <p>1. El presente formato no podrá ser modificado en ninguno de sus ítems; so pena de no incluir lo cotizado en el estudio de sector a realizar</p> <p>2. Los ítems a cotizar en cada numeral deben ser cotizados en pesos colombianos (COP\$), diligenciando en su integridad el valor unitario y sin decimales.</p> <p>3. El proveedor debe diligenciar la información relacionada con el IVA (en porcentaje), si aplica, según corresponda el bien o servicio, en la columna IVA (%)</p> <p>4. Dentro del valor de la cotización se entenderán calculados e incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás gastos que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba, en caso de resultar seleccionado.</p> <p>5. SOLO DILIGENCIAR LAS CASILLAS RESALTADAS EN COLOR</p> <p style="text-align: center;">2. ÍTEM(S) REQUERIDOS</p>									
1		Botiquín caja plástica tipo A de emergencias	Las cajas de emergencia tipo A son cajas pequeñas diseñadas para almacenar suministros esenciales para la primera respuesta a una emergencia, como un desastre natural o una situación de riesgo	7	Unidad	75.000	19%	89.250	624.750
2		Insumos botiquín Tipo A Elementos con fecha mínima de 3 años de vigencia	Alcohol Antiséptico frasco x 300ml	44	Unidad	8.500		8.500	8.500
3			Baja lenguas de madera	10	Unidad	2.500	19%	2.975	29.750
4			Espardrapo de tela 4" x 5	44	Unidad	7.800		7.800	343.200
5			Solución salina 250 cc (cloruro de sodio)	44	Unidad	6.900		6.900	303.600
6			Venda de algodón laminado 3x5	20	Unidad	4.500		4.500	90.000
7			Venda de algodón laminado 5x5	20	Unidad	4.500		4.500	90.000
8			Venda elástica 2x5	10	Unidad	4.500		4.500	45.000
9			Venda de algodón 3x5	10	Unidad	4.500		4.500	45.000
10			Venda de algodón 5x5	10	Unidad	4.500		4.500	45.000
11			Yodopovidona espuma Frasco por 120ml	44	Unidad	12.800		12.800	563.200
12			Maleta con Insumos para Botiquín Tipo B	<p>Insumos Botiquín Tipo B (1 Caja Limpia Paq X 100 Und)</p> <p>20 Gasa Estéril 7.5x7.5 Por 5 Und</p> <p>4 Compresa Abdominal</p> <p>1 Espardrapo De Tela 4" X5 Yardas</p> <p>1 Bajalenguas Paq X 20 Und</p> <p>2 Venda Elástica 2" X 5 Yardas</p> <p>2 Venda Elástica 3" X 5 Yardas</p> <p>2 Venda Elástica 5" X 5 Yardas</p> <p>2 Venda De Algodón 3" X 5 Yardas</p> <p>2 Venda De Algodón 5" X 5 Yardas</p> <p>1 yodopovidona espuma 120ml</p> <p>5 solución salina 250ml</p> <p>1 Guante Látex Por Caja De 100 O De Vinilo según disponibilidad.</p> <p>1 Termómetro digital</p> <p>1 Alcohol Antiséptico Frasco X 300ml</p> <p>1 Linterna Dinamo</p> <p>1 Tijera Universal Para Trauma</p> <p>1 Cuello para Inmovilización Cervical Uso adulto mul</p> <p>1 kit x 3 piezas inmovilizadores en cartón plast brazo pierna tobillo</p> <p>1 vasos paquete x 25 und</p> <p>1 ácido acetil salicílico tab x 10 und</p> <p>2 acetaminofén 500 mg tab x 10 und.</p> <p>1 Hidróxido de aluminio frasco</p> <p>2 barrera plástica de protección para rcp tipo lavero) Contiene 25 Elementos con fecha mínima de 3 años de vigencia</p> <p>1Tensiómetro digital de brazo</p> <p>1Linterna Han pressing Flash Light</p> <p>1Pito</p> <p>1Caja de Sales</p>	1	Unidad	650.000		650.000
13		Tensiómetro digital	Tensiómetro digital de brazo	2	Unidad	180.000	19%	214.200	428.400
14		Linternas	Linterna auto- recargable por presión manual, alta luminosidad, correa de sujeción en muñeca, no requiere baterías por lo que no genera residuos contaminantes.	7	Unidad	15.500	19%	18.445	129.115
15		Pitos	Silbatos de emergencia en aluminio	47	Unidad	1.200	19%	1.428	67.116
16		Camilla	Camilla primeros auxilios	1	Unidad	19.500		19.500	19.500
17		Termómetros	Termómetro digital	4	Unidad	15.000		15.000	60.000
18		Guantes de Nitrilo	Guantes de protección fabricados con caucho sintético que se utilizan en diversos sectores	25	Caja x 50 unidades	28.000	19%	33.320	833.000
19		Bata	Bata Archivo color azul con logo bordado blanco	4	Unidad talla M	90.000	19%	107.100	428.400
20				2	Unidad talla S	90.000	19%	107.100	214.200
21		Pulsioxímetro	Un pulsioxímetro, también conocido como oxímetro de pulso, es un dispositivo que mide la cantidad de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso	31	Unidad	75.000	19%	89.250	2.766.750
22		Tapabocas	Mascarillas respiratorias o de protección respiratoria, brindan un equilibrio entre la filtración y la respirabilidad	70	Caja x 100 unidades	15.000	19%	17.850	1.249.500
23		DISEÑO: Chaqueta brigadista con bolsillos para radio y elementos de emergencia. Cremallera central. Reflectivos en espalda, frente y. Bordada con la palabra		2	Unidad talla M Hombre	215.000	19%	255.850	511.700
24				2	Unidad talla L Mujer	215.000	19%	255.850	511.700

Código: F451

Versión: 5

Fecha: 16/04/2025

Página 14 de 51

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO



25	Chaqueta Brigadista	"BRIGADISTA" en la parte posterior de la prenda mangas, y manga izquierda, Bordado institucional delantero con logo del ICETEX, bandera de Colombia bordada en la manga derecha, las mangas unidas al chaleco con cremallera resistente y que permitan retirar las mangas y capucha plegable en el cuello de la chaqueta.	2	Unidad talla L Hombre	215.000	19%	255.850	511.700
26			2	Unidad talla XL Mujer	215.000	19%	255.850	511.700
27			2	Unidad talla XL Hombre	215.000	19%	255.850	511.700
28	Guardián	Tanque fabricado de un material plástico fuerte e impermeable que se utiliza para desechar agujas, jeringas y otros objetos cortopunzantes cada vez que se toma una muestra sanguínea ó se realizan procesos microbiológicos con láminas y laminillas contaminadas este debe ser de color rojo, tamaño pequeño, marcado con el nombre de residuos peligrosos en letra blanca, ficha técnica	2	Unidad	24.500	19%	29.155	58.310
29	Radio Digital	Radio DTR 720 IW 900 MHZ 50CH LACR DROPSHIP	5	Unidad	1.850.000	19%	2.201.500	11.007.500
30	Lancetas	Se utilizan para la extracción simple y prácticamente indolora de un pequeño volumen de sangre.	3	Caja x 100 unidades	81.500	19%	96.985	290.955
31	Señalética para área cardio protegida con paso a paso para el uso del desfibrilador	Se usa para indicar que en esa área se encuentra ubicado un equipo desfibrilador externo automático para la atención de una emergencia por falla cardiaca con los pasos que se deben seguir para el uso del equipo.	7	Unidad	56.000	19%	66.640	466.480
VALOR TOTAL DE LA OFERTA								23.415.726
3. OBSERVACIONES* En caso de tener comentarios o aclaraciones frente a la cotización								
2.								
Nombre o razón social del proveedor:			SYS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS					
Número de Identificación Tributaria - NIT:			900 585 357-9					
Nombre del representante legal:			JOSE ALEJANDRO GOMEZ RUEDA					
Número(s) de teléfono(s) de contacto:			301 4565460					
Dirección de correo electrónico:			SYSSEMPRESARIALES1@GMAIL.COM					
Firma del representante legal:			<i>Alejandro G.</i>					

A continuación se relaciona el consolidado de todas las cotizaciones recibidas:

Nº	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	S&S	MINA
1	Botiquín caja plástica tipo A de emergencias	Las cajas de emergencia tipo A son cajas pequeñas diseñadas para almacenar suministros esenciales para la primera respuesta a una emergencia, como un desastre natural o una situación de riesgo	Unidad	75.000,00	120.000,00
2	Insumos botiquín Tipo A	Alcohol Antiséptico frasco x 300ml	Unidad	8.500,00	22.500,00
3		Baja lenguas de madera	Unidad	2.500,00	4.000,00
4		Esparadrapo de tela 4" x 5	Unidad	7.800,00	25.000,00
5		Solución salina 250 cc (cloruro de sodio)	Unidad	6.900,00	6.500,00
6		Venda de algodón laminado 3x5	Unidad	4.500,00	14.500,00
7		Venda de algodón laminado 5x5	Unidad	4.500,00	17.000,00
8		Venda elástica 2x5	Unidad	4.500,00	8.000,00
9		Venda de algodón 3x5	Unidad	4.500,00	10.500,00
10		Venda de algodón 5x5	Unidad	4.500,00	14.200,00
11		Yodopovidona espuma Frasco por 120ml	Unidad	12.800,00	23.500,00
12		Maleta con Insumos para Botiquín Tipo B	Insumos Botiquín Tipo B (1 Gasa Limpia Paq X 100 Und 20 Gasa Estéril 7.5x7.5 Por 5 Und 4 Compresa Abdominal 1 Esparadrapo De Tela 4" X5 Yardas 1 Bajalenguas Paq X 20 Und 2 Venda Elástica 2" X 5 Yardas 2 Venda Elástica 3" X 5 Yardas 2 Venda Elástica 5" X 5 Yardas 2 Venda De Algodón 3" X 5 Yardas 2 Venda De Algodón 5" X 5 Yardas 1 yodopovidona espuma 120ml 5 solución salina 250ml 1 Guante Látex Por Caja De 100 O De Vinilo según disponibilidad. 1 Termómetro digital 1 Alcohol Antiséptico Frasco X 300ml 1 Linterna Dinamo 1 Tijera Universal Para Trauma	Unidad	650.000,00

		1 Cuello para Inmovilización Cervical Uso adulto mul 1 kit x 3 piezas inmovilizadores en cartón plast brazo pierna tobillo 1 vasos paquete x 25 und 1 ácido acetil salicílico tab x 10 und 2 acetaminofén 500 mg tab x 10 und. 1 Hidróxido de aluminio frasco 2 barrera plástica de protección para rcp tipo llavero) Contiene 25 Elementos con fecha mínima de 3 años de vigencia 1Tensiómetro digital de brazo 1Linterna Han pressing Flash Light 1Pito 1Solución Salina			
13	Tensiómetro digital	Tensiómetro digital de brazo	Unidad	180.000,00	125.000,00
14	Linternas	Linterna auto- recargable por presión manual, alta luminosidad, correa de sujeción en muñeca, no requiere baterías por lo que no genera residuos contaminantes.	Unidad	15.500,00	40.000,00
15	Pitos	Silbatos de emergencia en aluminio	Unidad	1.200,00	4.800,00
16	Camilla	Camilla primeros auxilios	Unidad	19.500,00	150.000,00
17	Termómetros	Termómetro digital	Unidad	15.000,00	14.850,00
18	Guantes de Nitrilo	Guantes de protección fabricados con caucho sintético que se utilizan en diversos sectores	Caja x 50 unidades	28.000,00	35.000,00
19	Bata	Bata Archivo color azul con logo bordado blanco	Unidad talla M	90.000,00	68.000,00
20			Unidad talla S	90.000,00	68.000,00
21	Pulsioxímetro	Un pulsioxímetro, también conocido como oxímetro de pulso, es un dispositivo que mide la cantidad de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso	Unidad	75.000,00	98.500,00
22	Tapabocas	Mascarillas respiratorias o de protección respiratoria, brindan un equilibrio entre la filtración y la respirabilidad	Caja x 100 unidades	15.000,00	18.500,00
23	Chaqueta Brigadista	DISEÑO: Chaqueta brigadista con bolsillos para radio y elementos de emergencia. Cremallera central. Reflectivos en espalda, frente y. Bordada con la palabra "BRIGADISTA" en la parte posterior de la prenda mangas. y manga izquierda, Bordado institucional delantero con logo del ICETEX, bandera de Colombia bordada en la manga derecha, las mangas unidas al chaleco con cremallera resistente y que permitan retirar las mangas y capucha plegable en el cuello de la chaqueta.	Unidad talla M Hombre	215.000,00	190.000,00
24			Unidad talla L Mujer	215.000,00	190.000,00
25			Unidad talla L Hombre	255.850,00	190.000,00
26			Unidad talla XL Mujer	255.850,00	190.000,00
27			Unidad talla XL Hombre	255.850,00	190.000,00
28	Guardián	Tanque fabricado de un material plástico fuerte e impermeable que se utiliza para desechar agujas, jeringas y otros objetos cortopunzantes cada vez que se toma una muestra sanguínea ó se realizan procesos microbiológicos con láminas y laminillas contaminadas este debe ser de color rojo, tamaño pequeño, marcado con el nombre de residuos peligrosos en letra blanca, ficha técnica	Unidad	29.155,00	14.850,00
29	Radio Digital	Radio DTR 720 IW 900 MHZ 50CH LACR DROPSHIP	Unidad	2.201.500,00	1.920.000,00
30	Lancetas	Se utilizan para la extracción simple y prácticamente indolora de un pequeño volumen de sangre.	Caja x 100 unidades	96.985,00	63.500,00
31	Señalética para área cardio protegida con paso a paso para el uso del desfibrilador	Se usa para indicar que en esa área se encuentra ubicado un equipo desfibrilador externo automático para la atención de una emergencia por falla cardíaca con los pasos que se deben seguir para el uso del equipo.	Unidad	66.640,00	56.500,00

Nota: Para efectos de comparación y análisis de precios, se tomaron los valores unitarios para cada ítem ANTES DE IVA

16.4 Metodología de estimación

Con base en la información recibida para cada uno de los ítems requeridos, se realizaron análisis de dispersión y de medidas de tendencia central. Fueron calculadas diferentes estadísticas descriptivas tales como el promedio, la mediana, la media geométrica y la dispersión y coeficiente de variación. Los resultados obtenidos se presentan en la tabla a continuación:

- MENOR VALOR (MINIMA) entre los precios cotizados.
- PROMEDIO determinado entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados
- MEDIA GEOMÉTRICA determinado entre los precios cotizados
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR determinada entre los precios cotizados.
- COEFICIENTE DE VARIACIÓN entre los precios promedio y la desviación estándar

N°	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMA	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN
1	Botiquín en caja plástica tipo A de emergencias	Las cajas de emergencia tipo A son cajas pequeñas diseñadas para almacenar suministros esenciales para la primera respuesta a una emergencia, como un desastre natural o una situación de riesgo	Unidad	75.000,00	97.500,00	94.868,33	97.500,00	31.819,81	33%
2	Insumos botiquín Tipo A	Alcohol Antiséptico frasco x 300ml	Unidad	8.500,00	15.500,00	13.829,32	15.500,00	9.899,49	64%
3		Baja lenguas de madera	Unidad	2.500,00	3.250,00	3.162,28	3.250,00	1.060,66	33%
4		Esparadrapo de tela 4" x 5	Unidad	7.800,00	16.400,00	13.964,24	16.400,00	12.162,24	74%
5		Solución salina 250 cc (cloruro de sodio)	Unidad	6.900,00	6.700,00	6.697,01	6.700,00	282,84	4%
6		Venda de algodón laminado 3x5	Unidad	4.500,00	9.500,00	8.077,75	9.500,00	7.071,07	74%
7		Venda de algodón laminado 5x5	Unidad	4.500,00	10.750,00	8.746,43	10.750,00	8.838,83	82%
8		Venda elástica 2x5	Unidad	4.500,00	6.250,00	6.000,00	6.250,00	2.474,87	40%
9		Venda de algodón 3x5	Unidad	4.500,00	7.500,00	6.873,86	7.500,00	4.242,64	57%
10		Venda de algodón 5x5	Unidad	4.500,00	9.350,00	7.993,75	9.350,00	6.858,94	73%
11		Yodopovidona espuma Frasco por 120ml	Unidad	12.800,00	18.150,00	17.343,59	18.150,00	7.566,04	42%

Código: F451

Versión: 5

Fecha: 16/04/2025

Página 17 de 51

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO




1 2	Maleta con Insumos para Botiquín Tipo B	<p>Insumos Botiquín Tipo B (1 Gasa Limpia Paq X 100 Und 20 Gasa Estéril 7.5x7.5 Por 5 Und 4 Compresa Abdominal 1 Esparadrapo De Tela 4" X5 Yardas 1 Bajalenguas Paq X 20 Und 2 Venda Elástica 2" X 5 Yardas 2 Venda Elástica 3" X 5 Yardas 2 Venda Elástica 5" X 5 Yardas 2 Venda De Algodón 3" X 5 Yardas 2 Venda De Algodón 5" X 5 Yardas 1 yodopovidona espuma 120ml 5 solución salina 250ml 1 Guante Látex Por Caja De 100 O De Vinilo según disponibilidad. 1 Termómetro digital 1 Alcohol Antiséptico Frasco X 300ml 1 Linterna Dinamo 1 Tijera Universal Para Trauma 1 Cuello para Inmovilización Cervical Uso adulto mul 1 kit x 3 piezas inmovilizadores en cartón plast brazo pierna tobillo 1 vasos paquete x 25 und 1 ácido acetil salicilico tab x 10 und 2 acetaminofén 500 mg tab x 10 und. 1 Hidróxido de aluminio frasco 2 barrera plástica de protección para rcp tipo llavero) Contiene 25 Elementos con fecha mínima de 3 años de vigencia 1Tensiómetro digital de brazo 1Linterna Han pressing Flash Light 1Pito 1Solución Salina</p>	Unidad	650.000,00	640.000,00	639.921,87	640.000,00	14.142,14	2%
1 3	Tensiómetro digital	Tensiómetro digital de brazo	Unidad	180.000,00	152.500,00	150.000,00	152.500,00	38.890,87	26%
1 4	Linternas	Linterna auto- recargable por presión manual, alta luminosidad, correa de sujeción en muñeca, no requiere baterías por lo que no genera residuos contaminantes.	Unidad	15.500,00	27.750,00	24.899,80	27.750,00	17.324,12	62%
1 5	Pitos	Silbatos de emergencia en aluminio	Unidad	1.200,00	3.000,00	2.400,00	3.000,00	2.545,58	85%
1 6	Camilla	Camilla primeros auxilios	Unidad	19.500,00	84.750,00	54.083,27	84.750,00	92.277,43	109%
1 7	Termómetros	Termómetro digital	Unidad	15.000,00	14.925,00	14.924,81	14.925,00	106,07	1%
1 8	Guantes de Nitrilo	Guantes de protección fabricados con caucho sintético que se utilizan en diversos sectores	Caja x 50 unidades	28.000,00	31.500,00	31.304,95	31.500,00	4.949,75	16%

Código: F451**Versión: 5****Fecha: 16/04/2025****Página 18 de 51****ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO**

19	Bata	Bata Archivo color azul con logo bordado blanco	Unidad talla M	90.000,00	79.000,00	78.230,43	79.000,00	15.556,35	20%
20			Unidad talla S	90.000,00	79.000,00	78.230,43	79.000,00	15.556,35	20%
21	Pulsioxímetro	Un pulsioxímetro, también conocido como oxímetro de pulso, es un dispositivo que mide la cantidad de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso	Unidad	75.000,00	86.750,00	85.950,57	86.750,00	16.617,01	19%
22	Tapabocas	Mascarillas respiratorias o de protección respiratoria, brindan un equilibrio entre la filtración y la respirabilidad	Caja x 100 unidades	15.000,00	16.750,00	16.658,33	16.750,00	2.474,87	15%
23	Chaqueta Brigadista	DISEÑO: Chaqueta brigadista con bolsillos para radio y elementos de emergencia. Cremallera central. Reflectivos en espalda, frente y. Bordada con la palabra "BRIGADISTA" en la parte posterior de la prenda mangas. y manga izquierda. Bordado institucional delantero con logo del ICETEX, bandera de Colombia bordada en la manga derecha, las mangas unidas al chaleco con cremallera resistente y que permitan retirar las mangas y capucha plegable en el cuello de la chaqueta.	Unidad talla M Hombre	215.000,00	202.500,00	202.113,83	202.500,00	17.677,67	9%
24			Unidad talla L Mujer	215.000,00	202.500,00	202.113,83	202.500,00	17.677,67	9%
25			Unidad talla L Hombre	255.850,00	222.925,00	220.480,16	222.925,00	46.562,98	21%
26			Unidad talla XL Mujer	255.850,00	222.925,00	220.480,16	222.925,00	46.562,98	21%
27			Unidad talla XL Hombre	255.850,00	222.925,00	220.480,16	222.925,00	46.562,98	21%
28	Guardián	Tanque fabricado de un material plástico fuerte e impermeable que se utiliza para desechar agujas, jeringas y otros objetos cortopunzantes cada vez que se toma una muestra sanguínea ó se realizan procesos microbiológicos con láminas y laminillas contaminadas este debe ser de color rojo, tamaño pequeño, marcado con el nombre de residuos peligrosos en letra blanca, ficha técnica	Unidad	29.155,00	22.002,50	20.807,49	22.002,50	10.115,16	46%
29	Radio Digital	Radio DTR 720 IW 900 MHZ 50CH LACR DROPSHIP	Unidad	2.201.500,00	2.060.750,00	2.055.937,74	2.060.750,00	199.050,56	10%
30	Lancetas	Se utilizan para la extracción simple y prácticamente indolora de un pequeño volumen de sangre.	Caja x 100 unidades	96.985,00	80.242,50	78.476,41	80.242,50	23.677,47	30%
31	Señalética para área cardio protegida con paso a paso para el uso del desfibrilador	Se usa para indicar que en esa área se encuentra ubicado un equipo desfibrilador externo automático para la atención de una emergencia por falla cardiaca con los pasos que se deben seguir para el uso del equipo.	Unidad	66.640,00	61.570,00	61.360,90	61.570,00	7.170,06	12%

Nota 1: Para efectos de comparación y análisis de precios, se tomaron los valores unitarios para cada ítem ANTES DE IVA

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 19 de 51		

Nota 2: Se observa un coeficiente de variación significativa para el ítem 16 “camilla” en el cual se evidencia un precio artificialmente bajo por lo cual no se toma en cuenta para el establecimiento de precios de referencia.

Para la determinación del valor de referencia de cada ítem se utilizó como criterio estadístico el **coeficiente de variación**, el cual permite medir el nivel de dispersión de las cotizaciones frente al promedio de los precios obtenidos. Este indicador facilita identificar la homogeneidad o variabilidad de los valores presentados por los proveedores y, en consecuencia, seleccionar la métrica más adecuada para establecer el precio de referencia.

En este sentido, se aplicaron los siguientes criterios metodológicos:

- Cuando el **coeficiente de variación es igual o inferior al 20%**, se considera que existe baja dispersión en los precios del mercado, por lo cual el **promedio de las cotizaciones** se toma como valor de referencia.
- Cuando el **coeficiente de variación se encuentra entre el 20% y el 50%**, se identifica una dispersión moderada, por lo cual se adopta la **mediana de las cotizaciones**, dado que este estadístico reduce el efecto de valores extremos.
- Cuando el **coeficiente de variación es superior al 50%**, se evidencia una alta dispersión en los precios del mercado; en estos casos se adopta como referencia el **menor valor cotizado**, con el fin de evitar sobreestimaciones en el presupuesto oficial y promover el principio de economía en la contratación pública.

La aplicación de esta metodología permitió seleccionar de manera objetiva el valor de referencia más adecuado para cada uno de los ítems analizados, teniendo en cuenta el comportamiento real del mercado y garantizando que el presupuesto oficial refleje condiciones razonables y competitivas.

El presente análisis se realiza en observancia de los principios de planeación, transparencia y economía establecidos en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones complementarias contenidas en la Ley 1150 de 2007, así como las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios de mercado en procesos de contratación estatal.

Con base en lo anterior, los precios de referencia establecidos en el presente proceso son los siguientes:

N°	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
					VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Botiquín caja plástica tipo A de emergencias	Las cajas de emergencia tipo A son cajas pequeñas diseñadas para almacenar suministros esenciales para la primera respuesta a una emergencia, como un desastre natural o una situación de riesgo	7	Unidad	97.000	18.430	115.430	808.010
2	Insumos botiquín	Alcohol Antiséptico frasco x 300ml	44	Unidad	8.000		8.000	352.000

Código: F451

Versión: 5

Fecha: 16/04/2025

Página 20 de 51


ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO



3	Tipo A	Baja lenguas de madera	10	Unidad	3.000		3.000	30.000
4	Elementos con fecha mínima de 3 años de vigencia	Esparadrado de tela 4" x 5	44	Unidad	7.500		7.500	330.000
5		Solución salina 250 cc (cloruro de sodio)	44	Unidad	6.500		6.500	286.000
6		Venda de algodón laminado 3x5	20	Unidad	4.000		4.000	80.000
7		Venda de algodón laminado 5x5	20	Unidad	4.000		4.000	80.000
8		Venda elástica 2x5	10	Unidad	6.000		6.000	60.000
9		Venda de algodón 3x5	10	Unidad	4.500		4.500	45.000
10		Venda de algodón 5x5	10	Unidad	4.500		4.500	45.000
11		Yodopovidona espuma Frasco por 120ml	44	Unidad	18.000		18.000	792.000

12	Maleta con Insumos para Botiquín Tipo B	<p>Insumos Botiquín Tipo B (1 Gasa Limpia Paq X 100 Und 20 Gasa Estéril 7.5x7.5 Por 5 Und 4 Compresa Abdominal 1 Esparadrapo De Tela 4" X5 Yardas 1 Bajalenguas Paq X 20 Und 2 Venda Elástica 2" X 5 Yardas 2 Venda Elástica 3" X 5 Yardas 2 Venda Elástica 5" X 5 Yardas 2 Venda De Algodón 3" X 5 Yardas 2 Venda De Algodón 5" X 5 Yardas 1 yodopovidona espuma 120ml 5 solución salina 250ml 1 Guante Látex Por Caja De 100 O De Vinilo según disponibilidad. 1 Termómetro digital 1 Alcohol Antiséptico Frasco X 300ml 1 Linterna Dinamo 1 Tijera Universal Para Trauma 1 Cuello para Inmovilización Cervical Uso adulto mul 1 kit x 3 piezas inmovilizadores en cartón plast brazo pierna tobillo 1 vasos paquete x 25 und 1 ácido acetil salicílico tab x 10 und 2 acetaminofén 500 mg tab x 10 und. 1 Hidróxido de aluminio frasco 2 barrera plástica de protección para rcp tipo llavero) Contiene 25 Elementos con fecha mínima de 3 años de vigencia 1Tensiómetro digital de brazo 1Linterna Han pressing Flash Light 1Pito 1Solución Salina</p>	1	Unidad	640.000		640.000	640.000
13	Tensiómetro digital	Tensiómetro digital de brazo	2	Unidad	152.500		152.500	305.000
14	Linternas	Linterna auto- recargable por presión manual, alta luminosidad, correa de sujeción en muñeca, no requiere baterías por lo que no genera residuos contaminantes.	7	Unidad	15.500	2.945	18.445	129.115

15	Pitos	Silbatos de emergencia en aluminio	47	Unidad	1.200	228	1.428	67.116
16	Camilla	Camilla primeros auxilios	1	Unidad	150.000		150.000	150.000
17	Termómetros	Termómetro digital	4	Unidad	14.925		14.925	59.700
18	Guantes de Nitrilo	Guantes de protección fabricados con caucho sintético que se utilizan en diversos sectores	25	Caja x 50 unidades	31.500		31.500	787.500
19	Bata	Bata Archivo color azul con logo bordado blanco	4	Unidad talla M	79.000		79.000	316.000
20			2	Unidad talla S	79.000		79.000	158.000
21	Pulsioxímetro	Un pulsioxímetro, también conocido como oxímetro de pulso, es un dispositivo que mide la cantidad de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso	31	Unidad	86.750		86.750	2.689.250
22	Tapabocas	Mascarillas respiratorias o de protección respiratoria, brindan un equilibrio entre la filtración y la respirabilidad	70	Caja x 100 unidades	16.750		16.750	1.172.500
23	Chaqueta Brigadista	DISEÑO: Chaqueta brigadista con bolsillos para radio y elementos de emergencia. Cremallera central. Reflectivos en espalda, frente y. Bordada con la palabra "BRIGADISTA" en la parte posterior de la prenda mangas. y manga izquierda, Bordado institucional delantero con logo del ICETEX, bandera de Colombia bordada en la manga derecha, las mangas unidas al chaleco con cremallera resistente y que permitan retirar las mangas y capucha plegable en el cuello de la chaqueta.	2	Unidad talla M Hombre	202.500	38.475	240.975	481.950
24			2	Unidad talla L Mujer	202.500	38.475	240.975	481.950
25			2	Unidad talla L Hombre	222.925	42.356	265.281	530.562
26			2	Unidad talla XL Mujer	222.925	42.356	265.281	530.562
27			2	Unidad talla XL Hombre	222.925	42.356	265.281	530.562
28	Guardián	Tanque fabricado de un material plástico fuerte e impermeable que se utiliza para desechar agujas, jeringas y otros objetos cortopunzantes cada vez que se toma una muestra sanguínea ó se realizan procesos microbiológicos con láminas y laminillas contaminadas este debe ser de color rojo, tamaño pequeño, marcado con el nombre de residuos peligrosos en letra blanca, ficha técnica	2	Unidad	22.003		22.003	44.006

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 23 de 51		

29	Radio Digital	Radio DTR 720 IW 900 MHZ 50CH LACR DROPSHIP	5	Unidad	2.060.750	391.543	2.452.293	12.261.465
30	Lancetas	Se utilizan para la extracción simple y prácticamente indolora de un pequeño volumen de sangre.	3	Caja x 100 unidades	80.243		80.243	240.729
31	Señalética para área cardio protegida con paso a paso para el uso del desfibrilador	Se usa para indicar que en esa área se encuentra ubicado un equipo desfibrilador externo automático para la atención de una emergencia por falla cardiaca con los pasos que se deben seguir para el uso del equipo.	7	Unidad	61.570	11.698	73.268	512.876
VALOR TOTAL DE REFERENCIA							24.996.853	

16.1 Valor estimado del contrato:

De acuerdo con las cantidades definidas por el área solicitante, así como los precios tope de referencia, el valor estimado del contrato es de hasta de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$24.996.853) M/CTE INCLUIDO IVA**, impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, de conformidad con el Estatuto Tributario y la Normativa Colombiana vigente.

16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):


Número	Fecha	Valor
CDP-EF-815	25/02/2026	\$25.000.000

16.3 Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	IG 311002004021009
Valor asignado:	\$25.000.000

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2026	\$25.000.000

16.4 Forma de pago:

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 24 de 51		

El ICETEX realizará un único pago al contratista, conforme a las entrega de los elementos efectivamente recibidos en el período que se facture, de acuerdo con los precios presentados en la oferta económica del contratista.

Para el pago el contratista deberá presentar:

- i. Factura correspondiente (En los términos y fechas de cierre contables indicados por el ICETEX).
- ii. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- iii. Planilla o recibos de pago de los aportes a seguridad social o certificación del pago y de los aportes a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- iv. Informe detallado de los elementos entregados.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA al ICETEX, mediante certificación bancaria. En cumplimiento de las obligaciones fiscales que ordena la ley, el ICETEX efectuará las retenciones que surjan del contrato, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

Acuerdo de Niveles del Servicio (ANS):

A continuación, se establecen los parámetros que regirán la entrega de los bienes aplicando de mutuo acuerdo descuentos por niveles de calidad y oportunidad:

Se descontará hasta el 1% de la facturación total que se presente para pago, posterior a la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

- i. Por no cumplir con los tiempos pactados para la entrega de los elementos requeridos. El contratista debe garantizar que se hará efectiva la entrega de los elementos en los términos establecidos para la entrega de estos, atendiendo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, concertadas con el supervisor del contrato.


De darse más de un incumplimiento en las entregas el descuento será hasta del 2% de la facturación total que se presente para el pago. El porcentaje para descontar se manejará así:

- i. Hasta de 100% de la facturación total que se presenta para pago por el retraso en la entrega de los elementos conforme a la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
- ii. Incumplimiento en los tiempos de respuesta – cambio de los elementos en los tiempos establecidos en el caso de que el bien presente mala calidad, vencimientos o daño que no sea imputable al mal uso. El contratista debe garantizar que el bien sea reemplazado.

De darse más de un incumplimiento en el cambio de elementos, el porcentaje a descontar se manejará de la siguiente forma:

- i. Hasta de 100% de la facturación total que se presenta para pago por el retraso en el cambio del bien, conforme a la solicitud presentada por el supervisor del contrato.

Parágrafo: Cuando la demora provenga de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada por el contratista, no podrán ser aplicables los descuentos aquí establecidos. Este

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 25 de 51		

hecho debe ser informado y probado a la Entidad a la ocurrencia de este, so pena de aplicarse lo aquí pactado.

17. Análisis del sector:

17.1 Aspectos generales

El presente proceso tiene como finalidad garantizar la disponibilidad permanente de elementos de protección personal (EPP), insumos de atención de emergencias y elementos de seguridad industrial necesarios para la prevención de riesgos laborales, la atención de incidentes y el cumplimiento de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST del ICETEX. Los bienes objeto del contrato corresponden a elementos de uso recurrente y obligatorio, tales como:

- Elementos de protección personal (guantes, tapabocas, gafas, cascos, protectores auditivos, entre otros)
- Insumos de primeros auxilios (gasas, vendas, alcohol, soluciones salinas, botiquines)
- Equipos y elementos para atención de emergencias (camillas, inmovilizadores, extintores, señalización)
- Elementos de seguridad industrial y dotación para brigadas de emergencia

El suministro se realizará bajo la modalidad de entrega por demanda, de acuerdo con las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato.

17.2 Contexto macroeconómico

El análisis del contexto macroeconómico permite identificar las principales variables que inciden en la estructuración del proceso de contratación, particularmente en la estimación de costos, la dinámica del mercado y el comportamiento de la oferta y la demanda de los bienes requeridos.

En el caso del suministro de elementos de protección personal (EPP), atención de emergencias y seguridad industrial, factores como la inflación, la tasa de cambio, el crecimiento económico y la evolución del empleo tienen una incidencia directa en los precios de los insumos, especialmente considerando que algunos de estos productos son importados o dependen de materias primas sujetas a variaciones del mercado internacional.

Así mismo, el carácter obligatorio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las entidades públicas y privadas genera una demanda constante de estos bienes, lo cual mitiga los efectos de desaceleración económica y mantiene la estabilidad del sector.

En este sentido, el presente análisis macroeconómico busca proporcionar un marco de referencia que permita comprender las condiciones económicas generales bajo las cuales se desarrollará el proceso de contratación.

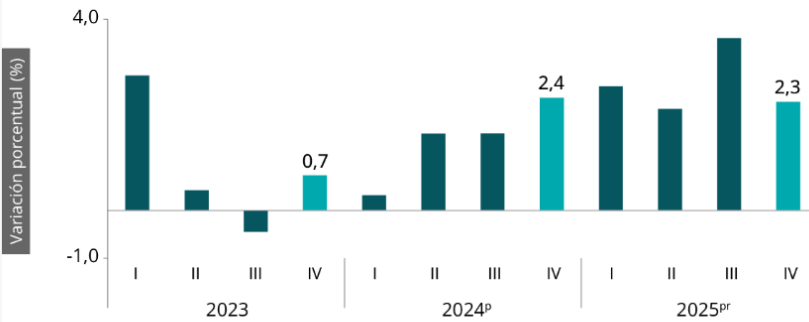
17.3 Actividad económica

El comportamiento del producto interno bruto (PIB) durante el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

El comportamiento reciente de la economía colombiana ha presentado una desaceleración moderada; sin embargo, el sector asociado a la comercialización de elementos de seguridad industrial y protección personal mantiene estabilidad, debido a su carácter obligatorio dentro de las organizaciones públicas y privadas.

17.4 Índice de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares del país. Su análisis sirve para medir la inflación o evolución de los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo determinado y, entender la evolución de la situación económica del país y de los precios en el territorio nacional.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

Índice de Precios al Consumidor, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

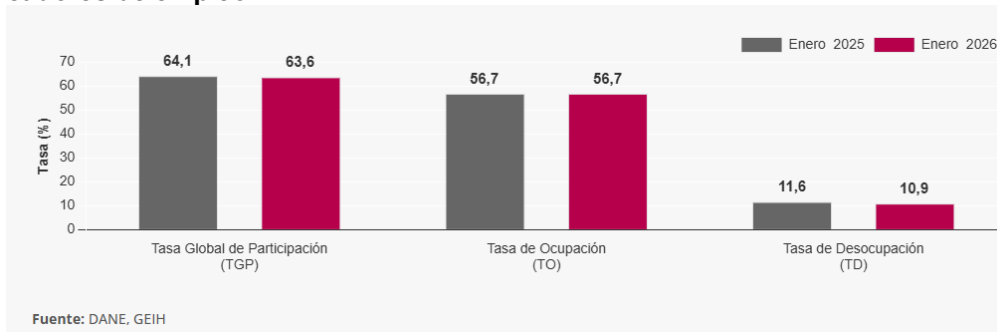
Fuente: DANE.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

17.5 Empleo

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Indicadores de empleo



Fuente: DANE.

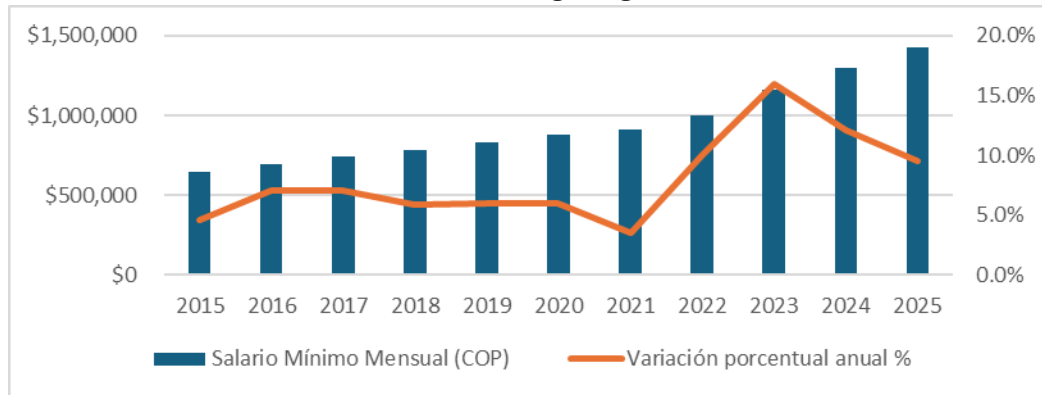
La recuperación del empleo formal en Colombia ha incrementado la necesidad de implementación y fortalecimiento del SG-SST, lo cual a su vez genera una mayor demanda de elementos de protección personal y atención de emergencias.

17.6 Factor Variación SMMLV

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un indicador clave que representa el cambio en el salario mínimo establecido por ley para los trabajadores en un país. Esta variación (generalmente revisada anualmente) refleja los ajustes realizados al salario mínimo para adecuarlo a las condiciones económicas, la inflación, el costo de vida y otros factores relevantes que impactan el poder adquisitivo de los trabajadores. La medida de la variación del SMMLV es fundamental para comprender cómo evoluciona el ingreso mínimo en relación con los cambios económicos. Y, su propósito es garantizar un salario básico digno y justo para los trabajadores, protegiéndolos contra la pérdida de poder adquisitivo debido a la inflación y otros factores económicos.

En los últimos once (11) años, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 7,97%. En el año 2023 tuvo el crecimiento más alto respecto al año anterior, presentando un incremento del 16%. En particular el SMMLV para 2025 fue fijado con un crecimiento del 9,5% frente al observado en 2024, este empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 junto con el incremento del 23% en el subsidio de transporte. A continuación, se muestra su comportamiento:

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia



Fuente: BANREP, elaboración propia.

En la siguiente gráfica, se detalla el comportamiento del salario mínimo vigente en Colombia (tanto el diario y el mensual en los últimos once (11) años) con su respectivo decreto presidencial que lo regula:

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMLV)

Año	Salario Mínimo Diario (COP)	Salario Mínimo Mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Auxilio de Transporte (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,6%	\$ 74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,0%	\$ 77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,0%	\$ 83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,9%	\$ 88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,0%	\$ 97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,0%	\$ 102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,5%	\$ 106.454	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,1%	\$ 117.172	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,0%	\$ 140.606	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,1%	\$ 162.000	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 47.450	\$ 1.423.500	9,5%	\$200.000	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	\$ 58.363	\$ 1.750.905	23%	\$249.095	Decretos 1469 y 1470 de 2025

Fuente: BANREP

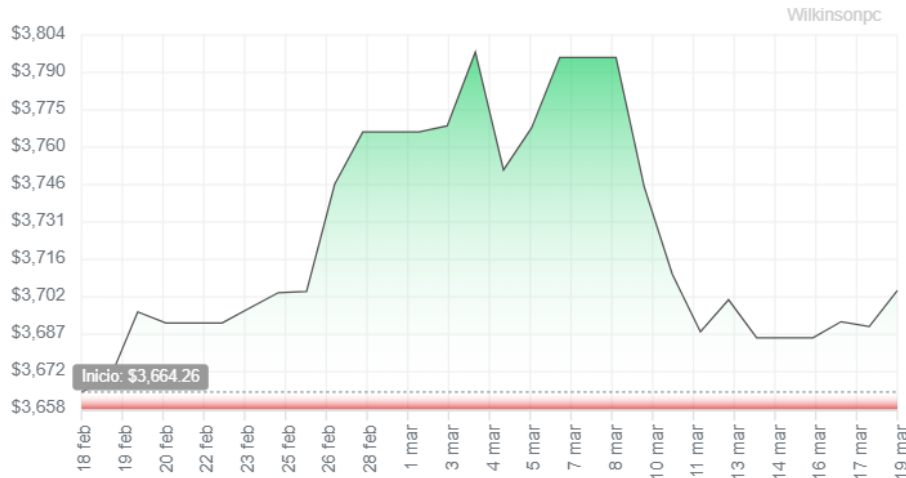
17.7 Tasa de cambio representativa del mercado:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM), es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que se transan en el mercado cambiario colombiano con cumplimiento del mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la

superintendencia financiera de Colombia calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En lo corrido del año la tasa de cambio ha mostrado volatilidad debido a factores externos, como las elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones geopolíticas internacionales. Además, sumados a la incertidumbre respecto al desempeño fiscal y la percepción de riesgo país.

Comportamiento del dólar



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>

17.8 Otros aspectos Económicos

IVA

En Colombia, conforme al **Estatuto Tributario**, la regla general es que los bienes tecnológicos y electrónicos están gravados con **IVA del 19%**, salvo excepciones expresamente señaladas. Para el caso de **insumos médicos**, estos se clasifican como bienes **excluidos** del IVA conforme al Artículo 424 del Estatuto Tributario, por tratarse de dispositivos médicos e insumos de uso sanitario.


17.9 Análisis del Sector

El análisis del sector tiene como propósito identificar las condiciones legales, comerciales, técnicas y económicas del mercado relacionado con el suministro de elementos de protección personal (EPP), atención de emergencias y seguridad industrial, con el fin de estructurar un proceso de contratación acorde con la realidad del mercado.

Este análisis permite comprender la dinámica de la oferta y la demanda, la existencia de proveedores, el nivel de competencia y las características de los bienes requeridos, los cuales son de uso obligatorio en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así mismo, el estudio del sector facilita la definición de requisitos habilitantes, criterios de evaluación y condiciones contractuales que garanticen la selección objetiva del contratista, promoviendo la pluralidad de oferentes y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

De acuerdo con lo anterior, se pueden clasificar los bienes a adquirir de la siguiente manera:

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 30 de 51		

Clasificación UNSPSC

Los bienes a adquirir se clasifican en los siguientes códigos:

- 46181500 – Ropa de seguridad
- 46181600 – Protección de manos y brazos
- 46181700 – Protección ocular
- 46182000 – Equipos de respiración
- 42172000 – Suministros de primeros auxilios
- 46182300 – Protección auditiva

Clasificación CIU

Las actividades que comprenden el presente proceso corresponden a los siguientes códigos CIU:

- 4669 – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
- 4690 – Comercio al por mayor no especializado
 - 4774 – Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos

17.9.1 Marco Regulatorio

- Constitución Política de Colombia – artículo 209: Establece los principios de la función administrativa: eficiencia, economía, celeridad, transparencia y publicidad, los cuales se materializan mediante la adopción de herramientas tecnológicas que optimicen los procesos de recaudo y control financiero.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1072 de 2015 – SG-SST
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST
- Ley 1562 de 2012 – Sistema de Riesgos Laborales
- Resolución 2400 de 1979 – Seguridad Industrial
- Normas técnicas aplicables a elementos de protección personal

17.9.2 Gremios y asociaciones

El sector cuenta con participación de diferentes actores, entre ellos:

- Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)
- Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)
- Cámaras de Comercio
- Empresas proveedoras especializadas en seguridad industrial

17.9.3 Análisis del mercado

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz,

transparente y de generación de valor por dinero. La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

Ilustración 1. MAE



Fuente: Colombia Compra Eficiente

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Elementos de protección personal	El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta la necesidad de consecución de elementos tales como Camillas, Botiquines e insumos para los botiquines, que permitan de manera inmediata prestar primeros auxilios mientras se busca ayuda profesional, esto de la mano de los brigadistas quienes de manera permanente están en formación en la entidad y que en caso de algún evento de gran magnitud los insumos actuales serían insuficientes.	Empresas comercializadoras de EPP	A través de proceso de contratación en modalidad simplificada
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

17.9.4 Análisis de la Demanda

Se identificaron tanto fuentes internas como externas con el fin de examinar el comportamiento y las particularidades de los procesos de contratación que involucran un objeto igual o similar al presente proceso. Este análisis abarcó aspectos como el objeto del contrato, la duración y el valor del mismo.

17.9.4.1 Demanda Interna

A continuación, se presentan los datos generales de los procesos contratados por ICETEX en vigencias anteriores:

ID proceso de selección	IS-851- 2024
Entidad	ICETEX
Objeto	Suministrar los elementos de protección, emergencias y de seguridad industrial para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICETEX.
Código UNSPSC	46181702
Presupuesto oficial	\$ 40.000.000
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)

ID proceso de selección	IS-851- 2024
Entidad	ICETEX
Contratista	SYS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS,
Valor del contrato	\$ 40.000.000
Link	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6871058&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Fuente: Secop II

17.9.4.2 Demanda Externa

Con el fin de conocer el comportamiento y las características de la demanda de las entidades a nivel nacional, respecto a la contratación de los servicios objeto del presente proceso, se consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente², para lo cual, se emplearon los siguientes filtros:

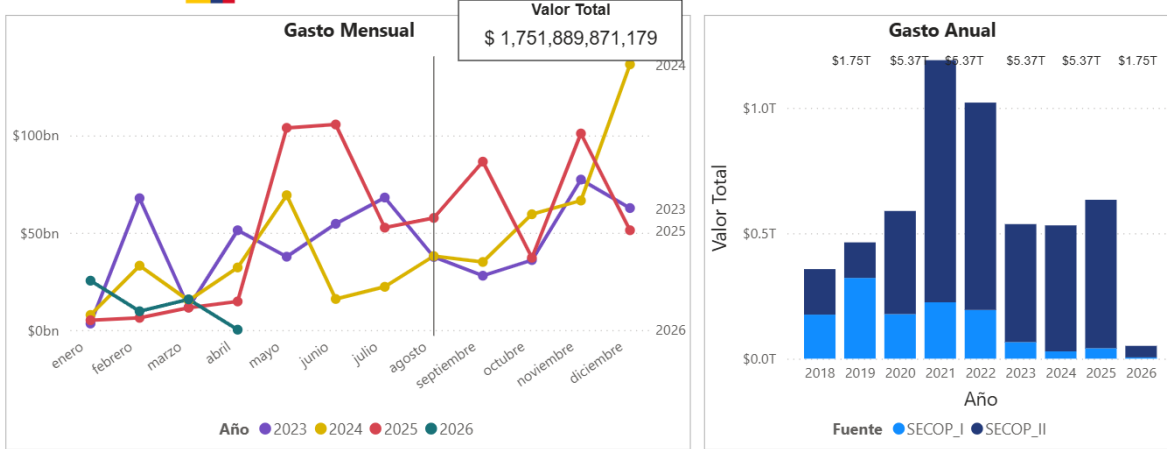
Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se identificó que según el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, los servicios a contratar se enmarcan principalmente en las siguientes clases:

Código UNSPSC
52161533 – Megáfonos
41114509 – Tensiómetros
39111610 – Linternas
51102710 - Antisépticos basados en alcohol o acetona
42312313 – Soluciones de limpieza de heridas
12352104 – Alcoholes o sus Sustitutos
51102722 – Geles o soluciones tópicas de yodo.
56121201 – Camilla de primeros auxilios
42182201 – Termómetros
42132203 – Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
46181533 – Batas protectoras
46182001 - Máscaras o accesorio
41104102 – Lancetas
42172001 – Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencias
42172002 – Kits de primera respuesta para servicios médicos de emergencias
42291614 – Tijeras para uso quirúrgico
46181804 – Gafas protectoras
53111501 – Botas para hombre
41104102 - Lancetas
76121901 – Eliminación de residuos médicos

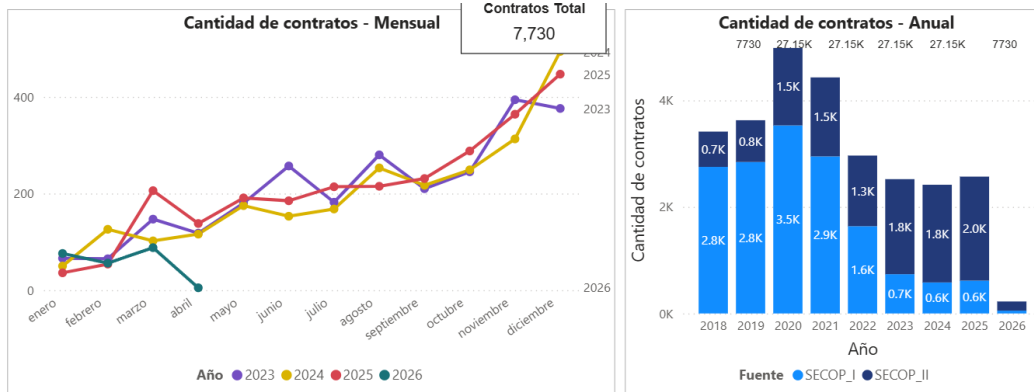
Filtro de fecha: Se realiza el análisis para el año 2023, 2024 y 2026.

² Colombia Compra Eficiente - CCE. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta de análisis de demanda. Microsoft Power BI

GASTO MENSUAL

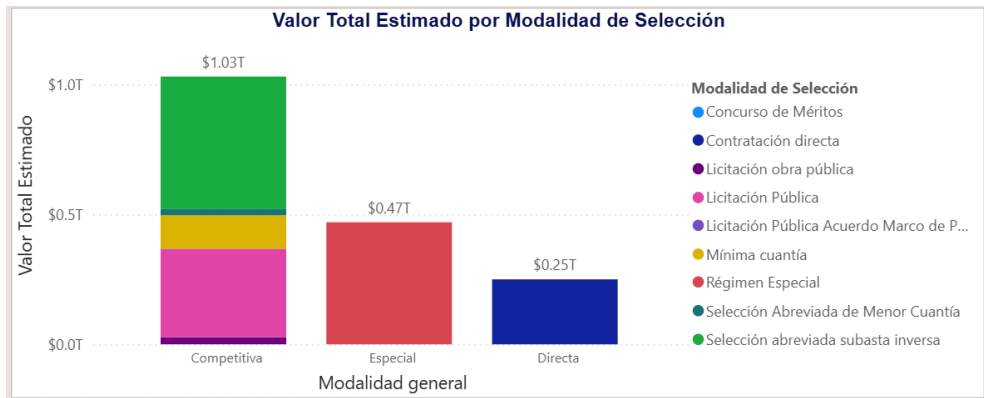



CANTIDAD DE CONTRATOS



A partir de los filtros anteriores, el análisis de la demanda arroja que existió un gasto total estimado de **\$1.751.889.871.179** a lo largo de los últimos años hasta la fecha, representado en alrededor de **7.730** contratos a nivel nacional. Se observa, además, que la mayoría de estos contratos se han adjudicado mediante la modalidad de selección de régimen especial, seguida de selección abreviada de subasta inversa, licitación pública y contratación directa.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 34 de 51		

De la revisión de procesos de contratación disponibles en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se encontraron algunas entidades que han adelantado procesos de contratación de servicios con características similares al objeto de la presente contratación.

ID proceso de selección	MC-HIL-CADPH-002-2026
Entidad	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP
Objeto	Adquirir a título de compraventa y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e instalación de elementos para la atención de emergencias en cumplimiento de la regulación de seguridad y salud en el trabajo contenido en el Decreto 1072 del 2015, y lineamientos de Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Código UNSPSC	72152303 - Servicio de construcción e instalación de gabinetes 31201513 - Cintas antideslizantes de seguridad 46191618 - Base para extintores de fuego 55121700 - Señalización 46191501 - Detectores de humo 55121903 - Señales de mensajes portátiles 46171606 – Sirenas
Presupuesto oficial	31.705.400
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Valor del contrato	23.462.011
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ID proceso de selección	MC-BYC-CIAS-0001-2026
Entidad	SENA PUERTO BOYACA
Objeto	Contratar la compra y recarga de elementos de emergencias del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios - Regional Boyacá
Código UNPSC	42171600 - Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia 42172000 - Kits para los servicios médicos de urgencias y campo 47131905 - Kits para derrames
Presupuesto oficial	14.591.780
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Contratista	HISESA SAS
Valor del contrato	14.588.000
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Conclusiones Demanda Externa:

Modalidad de Contratación: Se evidenció como modalidad predominante es mínima cuantía

Forma de pago: para procesos similares al pretendido en el presente proceso la forma de pago se realiza bajo la modalidad de un único pago.

17.9.5 Análisis de la Oferta

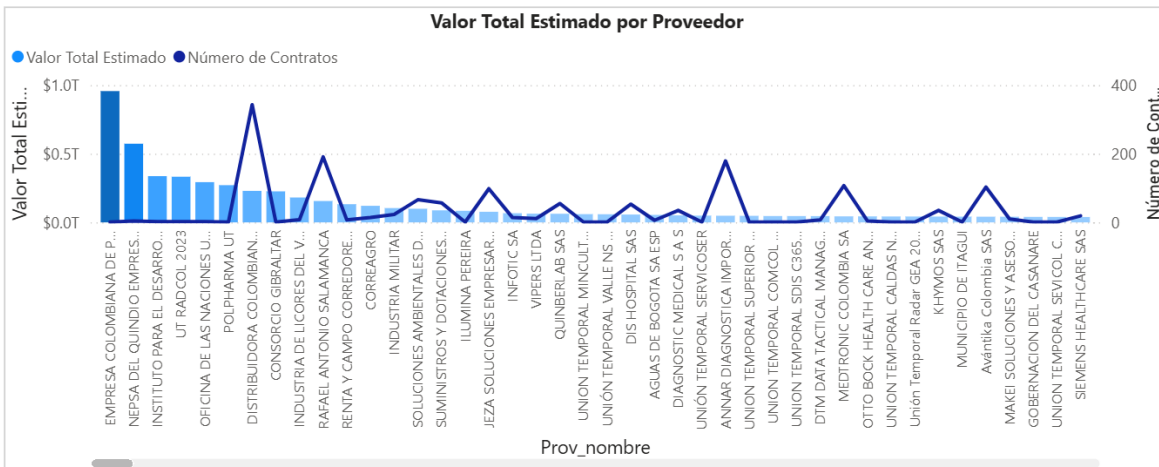
Con el fin de conocer las posibles entidades o empresas a nivel nacional, respecto a la contratación de los servicios objeto del presente proceso, se consultó la herramienta de análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente, para lo cual se emplearon los siguientes filtros:

Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se identificó que según el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, los servicios a contratar se enmarcan principalmente en las siguientes clases:

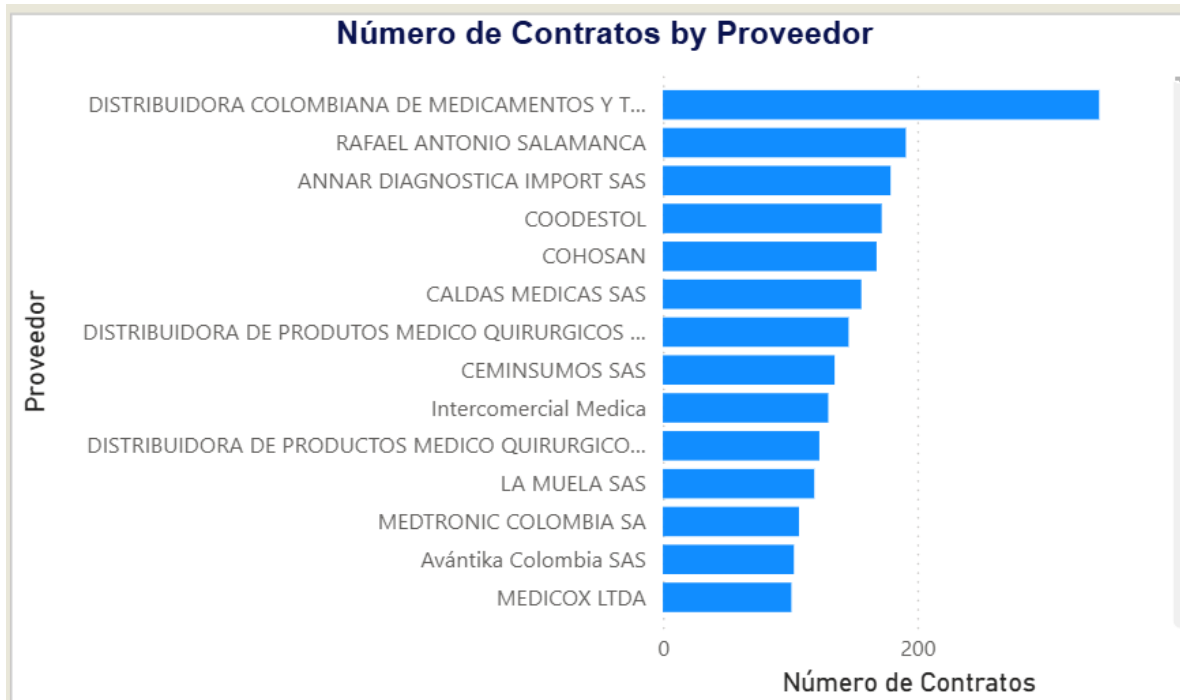
Código UNSPSC
52161533 – Megáfonos
41114509 – Tensiómetros
39111610 – Linternas
51102710 - Antisépticos basados en alcohol o acetona
42312313 – Soluciones de limpieza de heridas
12352104 – Alcoholes o sus Sustitutos
51102722 – Geles o soluciones tópicas de yodo.
56121201 – Camilla de primeros auxilios
42182201 – Termómetros
42132203 – Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
46181533 – Batas protectoras
46182001 - Máscaras o accesorio
41104102 – Lancetas
42172001 – Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencias
42172002 – Kits de primera respuesta para servicios médicos de emergencias
42291614 – Tijeras para uso quirúrgico
46181804 – Gafas protectoras
53111501 – Botas para hombre
41104102 - Lancetas
76121901 – Eliminación de residuos médicos

Filtro de fecha: Se realiza el análisis para el año 2023, 2024, 2025 y 2026

Valor Contratación \$13.58T	Número de Proveedores 12.58K	Número de Contratos 42.55K
--	---	---



Análisis de Oferta -valor estimado por proveedor. Tomado de: CEE (2026)



Análisis de Oferta -número de contrato por proveedor. Tomado de: CEE (2026)

A partir de los filtros anteriores, el análisis de la oferta arroja que el gasto total estimado es de \$13.575.868.687.280 a lo largo de los últimos años representado en **alrededor de 42.550** contratos a nivel nacional. Así mismo, se cuenta con un aproximado de **12.580** proveedores.

Respecto a la búsqueda efectuada a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública, se evidencia como resultado una muestra de posibles empresas, que pueden satisfacer el servicio requerido para la presente contratación. Dichas empresas y/o entidades se pueden observar en los gráficos, así como también el valor estimado en los contratos celebrados entre los años 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026.


Sin embargo, es importante mencionar que, de acuerdo con el análisis de demanda externa, y el objeto del presente proceso de contratación, es reducido el número de empresas capaz de cubrir la necesidad en su totalidad, este debido a las características exclusivas de algunos de los elementos a adquirir.

18. Requisitos habilitantes

18.1 Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con lo previsto en el numeral 15.4 del Manual de Contratación del ICETEX, el único criterio de calificación en el presente certamen será el menor precio ofrecido.

El ICETEX revisará las ofertas económicas y verificará que el proponente cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, además que no se encuentre en ninguna de las causales de rechazo y que incluya la totalidad de los ítems a adquirir y el menor precio, será la oferta adjudicataria. Si ésta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y la

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 37 de 51		

totalidad de los ítems requeridos y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 15.4 del Manual de Contratación de la Entidad.

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, se entenderá por menor precio el valor de la sumatoria de la totalidad de los ítems descritos en el FORMATO “OFERTA ECONOMICA” incluido IVA y demás gastos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, así como todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales, IVA y demás que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el formato “OFERTA ECONÓMICA” presentada a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov

Para que la propuesta sea tenida en cuenta, se debe presentar la oferta expresada en pesos colombianos y sin decimales, teniendo en cuenta que no podrá sobrepasar el valor de los precios de referencia antes de Iva del presente proceso de selección so pena de rechazo.

NOTA 1: En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos exigidos en el numeral 11.1.5. Criterios de desempate del Manual de Contratación del ICETEX, aprobado por el Acuerdo 028 del 29 de junio de 2021 y modificado por el Acuerdo No. 07 del 23 de febrero de 2022, en el que se dispuso, en el numeral 3.9. del Artículo Tercero, lo siguiente:

“(…)

ARTÍCULO TERCERO. Modificaciones encaminadas a actualizar el Manual de Contratación del ICETEX conforme a las preceptivas contenidas en el Decreto 1860 de 2021. Adoptar las siguientes modificaciones encaminadas a actualizar el Manual de Contratación del ICETEX con respecto a las previsiones contenidas en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021.

(…)

3.9. Modifica el numeral 11.1.5., que quedará así:


“11.1.5. Criterios de desempate. En observancia del principio de imparcialidad, las reglas de desempate observarán lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en conjunto con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, como fuera adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021.”

(…)”

NOTA 2: Los precios ofertados por el proponente serán fijos e INMODIFICABLES durante todo el plazo del contrato, es responsabilidad del proponente efectuar los cálculos respectivos toda vez que una vez adjudicado el presente proceso de selección, los precios se mantendrán fijos, durante toda la ejecución del futuro contrato.

NOTA 3: El proponente no debe superar los PRECIOS DE REFERENCIA MENSUAL “precio estimado” INCLUIDO IVA por el ICETEX en PESOS COLOMBIANOS, establecido en el FORMATO de Propuesta Económica so pena de causal de rechazo, según su condición tributaria.

NOTA 4: El valor total de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto del proceso, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 38 de 51		

NOTA 5: El proponente debe ofertar según su condición tributaria y tener en cuenta el lugar de prestación de servicio para efecto de liquidar el Impuesto a las Ventas.

NOTA 6: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será TOTAL.

18.2 Requisitos jurídicos

CAPACIDAD JURIDICA:

Los Oferentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:


- a. Presentar la oferta debidamente suscrita por el Oferente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo establecido para el cierre del certamen de contratación. En el evento de suscribirse la oferta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la oferta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 – Ley anti-trámites, corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderados: Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus ofertas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta y los trámites relacionados con el certamen de contratación y hasta celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
2. Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos.

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 39 de 51		

En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida.


Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

- b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma..
- c. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- d. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del certamen de contratación.

En el caso de uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentra el objeto del certamen de contratación.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

- e. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente certamen de contratación, en donde conste la determinación de su actividad.
- f. Si el Oferente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- g. El Oferente no podrá ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el Oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- h. El representante Legal del Oferente deberá acreditar que no tiene antecedentes judiciales mediante la constancia que emite la policía nacional donde se manifieste dicha situación.
- i. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 40 de 51		


Integral, así como los parafiscales, propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- j. La participación conjunta bajo la modalidad del consorcio o de la unión temporal, se debe acreditar con el respectivo documento de conformación y diligenciar el “Formato conformación consorcio” (F500) o el “Formato conformación unión temporal” (F501), según corresponda. Para el momento de presentación de la oferta el Oferente debe indicar en la carta de presentación de la oferta, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

La participación conjunta bajo la modalidad del consorcio o de la unión temporal, se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el Oferente debe indicar en la carta de presentación de la misma, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes. Todos sus integrantes deberán acreditar que dentro de su objeto social comprende actividades concordantes a las del presente certamen de contratación, siempre enmarcadas dentro del objeto de la presente contratación. Se entenderá por oferta conjunta, una oferta presentada en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la Ley Colombiana.

En tal caso se tendrá como Oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas naturales y/o jurídicas que acrediten los requisitos establecidos, y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en este documento:

1. Nombres y domicilio de los constituyentes;
2. Indicar si su participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o de cualquier tipo de asociación legalmente permitida; y en caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán en el documento de constitución ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la ley.
3. Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido, y la forma de la facturación.
4. Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato, su liquidación y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la oferta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad sin autorización previa del ICETEX.
5. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 41 de 51		

representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta, los Oferentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la misma, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y pos contractual y para la existencia de esta, basta que la oferta se presente en forma conjunta, en consorcio, en unión temporal o cualquier tipo de asociación legalmente permitida.

- k. El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el Oferente se encuentra en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

Con la finalidad de acreditar los requisitos de orden legal, la oferta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:


1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PACTO DE INTEGRIDAD (“Formato carta de presentación de la propuesta y pacto de integridad” (F497))

Debe ser firmada por el Oferente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el certamen de contratación. El poder para presentar la oferta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que se reserva la facultad de suscribir el contrato.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la oferta.

El Oferente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cuando sea el caso, no puede (n) encontrarse incurso (s) en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado. Para ello el Oferente manifestará bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, en la carta de presentación de la oferta.

El oferente debe manifestar igualmente bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la Persona Jurídica, consorcio o unión temporal que representa, o sus integrantes se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las Leyes, entre otras, las contempladas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y demás normas concordantes y complementarias.

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 42 de 51		

El Oferente en la carta de presentación de la oferta suscribe el compromiso anticorrupción, probidad y transparencia bajo la gravedad de juramento.

2. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación de la oferta se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:


- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En el evento que una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia haga parte de un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar a la oferta con la finalidad de acreditar los requisitos de orden legal, los documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 43 de 51		

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia que haga parte de un Consorcio o Unión Temporal no requerirá la constitución de una sucursal en Colombia.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO IDÓNEO

Si la oferta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de recepción de ofertas en el presente certamen de contratación, donde conste que su objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, y la duración de la sociedad.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de recepción de ofertas en el presente certamen de contratación, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el Oferente es persona jurídica registrada que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de recepción de ofertas en el presente certamen de contratación. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. Cuando el monto de la oferta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la oferta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función. Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio y de conformidad con las normas de su país de origen, en todo caso el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social completa del Oferente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

5. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el Oferente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva u

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 44 de 51		

órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente su razón social y obligaciones tributarias. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, esta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (“Formato certificación de cumplimiento parafiscales” (F499)).

Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso o el documento que haga sus veces en el país de origen el caso de Personas Jurídicas Extranjeras sin Sucursal ni domicilio en Colombia.


En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

8. Fotocopia Tarjeta Profesional del Contador Público o del Revisor Fiscal, cuando a ello haya lugar y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

PERSONA NATURAL: Para Oferente persona natural deberá aportar certificado de la Administradora de pensiones y de la Empresa Prestadora de Salud en el que conste que se encuentra con una vinculación vigente con las mismas; de igual manera deberá aportar copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, como cotizante independiente, el cual, en todo caso, deberá ser el del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta.

1. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Presentar Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado.

a. CONSULTA DE CERTIFICADOS

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 45 de 51		

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal no mayor a (1) mes.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y la empresa no mayor a (1) mes.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Contraloría General de la República no mayor a (1) mes.
- Verificación Registro Nacional Medidas Correctivas (art. 183 ley 1801 de 2016).
- Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018).
- REDAM

2. POLÍTICAS Y CONTROL RELACIONADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el ICETEX, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ADJUNTAR COMO REQUISITO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.


18.3. Requisitos técnicos habilitantes:

a. Especificaciones Técnicas Mínimas:

El proponente deberá aportar el Anexo de Especificaciones Técnicas suscrito por el representante legal en el que se compromete a cumplir con los requisitos definidos para la presente invitación simplificada en el certamen de contratación.

b. Experiencia del proponente:

El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto del contrato a suscribir, mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos terminados y ejecutados celebrados con entidades públicas o privadas, cuya ejecución o terminación se haya realizado dentro los cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en SMMLV.

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 46 de 51		

Los contratos deben estar ejecutados en su totalidad al cierre del proceso, esto debe demostrarse a través de la certificación del contratante.

Es importante precisar, que, en caso de presentar certificaciones de contratos terminados con empresas del sector privado, el proponente deberá anexar la Factura de Venta Electrónica.

Soportes documentales:

Las certificaciones deberán ser expedida por la Entidad contratante, debidamente firmadas por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello; las certificaciones deberán contener como mínimo:


- Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación
- Objeto del contrato y/u obligaciones del contrato.
- Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- Además de las certificaciones de los contratos como complemento se podrá adjuntar copia de los contratos con el acta de liquidación que demuestre la efectiva ejecución de este
- No se aceptaran autocertificaciones
- Las certificaciones ilegibles, borrosas y/o que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta. No obstante, la Entidad, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las mismas.

En caso de que la certificación proceda de una Entidad Pública y la misma no cuente con la información de la dirección física o teléfono, el Rol Técnico efectuará las verificaciones a que haya lugar. Los documentos aportados por el Oferente que no cumplan con las condiciones señaladas no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento de este requisito. En todo caso el ICETEX podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para corroborar la experiencia que se pretende acreditar y se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación y/o aclaración de la información suministrada por el proponente.

Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. No se aceptan auto certificaciones y/o certificaciones de contratos en ejecución, pues por la importancia del objeto del presente certamen de contratación, se requiere que los contratos estén terminados, de lo que se puede determinar la experiencia del proponente. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a que el oferente NO resulte HABILITADO.

APLICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se incluye como condiciones habilitantes diferenciales las siguientes:

Criterio diferenciador para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:
El proponente que acredite su condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad deberá acreditar mediante la presentación de hasta cuatro (4) certificaciones de

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 47 de 51		

contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción o liquidados con entidades financieras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y donde se acredite mínimo el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Nota: Para ser válido el criterio diferencial de experiencia aportado por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad es necesario acreditar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 0287 de 2026.

APLICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE:

De conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), en el presente proceso se incluye como condiciones habilitantes criterios diferenciales para MIPYME y Emprendimientos y, Empresas de Mujeres en el sistema de compras públicas, lo referente al numeral 2 de los Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con:

Criterio diferenciador para mipyme:

El proponente que acredite su condición de MiPymes podrá acreditar la experiencia relacionada con el objeto del contrato a suscribir mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, celebrados con entidades públicas o privadas, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en SMMLV.


Nota: Para ser válido el criterio diferencial de experiencia aportado por una mipyme es necesario acreditar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, adoptado por el Manual de Contratación del Icetex mediante Acuerdo 28 del 29 de junio de 2021, el cual fue modificado por el Acuerdo 07 del 23 de febrero de 2022.

CRITERIO DIFERENCIADOR PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 se establece el siguiente criterio diferenciador para emprendimientos y empresas de mujeres de Compras Públicas:

El proponente que acredite su condición de emprendimiento o empresa de mujeres en el sistema de compras públicas, podrá acreditar la deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto del contrato a suscribir mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, celebrados con entidades públicas o privadas, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en SMMLV.

Nota: Para ser válido el criterio diferencial de experiencia aportado por emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de Contratación Pública, es necesario que acrediten alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y adoptado por el Manual de Contratación del Icetex mediante Acuerdo 28 del 29 de junio de 2021, el cual fue modificado por el Acuerdo 07 del 23 de febrero de 2022

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 48 de 51		

Soportes documentales:

Las certificaciones deberán ser expedidas por la Entidad contratante, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello; las certificaciones deberán contener como mínimo:

- Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato y/u obligaciones.
- Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- Además de las certificaciones de los contratos como complemento se podrá adjuntar copia de los contratos con el acta de liquidación que demuestre la efectiva ejecución de este.
- Las certificaciones ilegibles, borrosas y/o que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta. No obstante, la Entidad, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las mismas.

En caso de que la certificación proceda de una Entidad Pública y la misma no cuente con la información de la dirección física o teléfono, el Rol Técnico efectuará las verificaciones a que haya lugar. Los documentos aportados por el Oferente que no cumplan con las condiciones señaladas no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento de este requisito. En todo caso el ICETEX podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para corroborar la experiencia que se pretende acreditar y se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación y/o aclaración de la información suministrada por el proponente.


Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. No se aceptan auto certificaciones y/o certificaciones de contratos en ejecución, pues por la importancia del objeto del presente certamen de contratación, se requiere que los contratos estén terminados, de lo que se puede determinar la experiencia del proponente. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a que el oferente resulte NO HABILITADO.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

En el caso del proponente plural tales como, consorcios o uniones temporales la experiencia en proyectos similares al objeto de este certamen de contratación, se acreditará *con la sumatoria de la experiencia de sus miembros, y conforme al porcentaje de participación en cada contrato*. Cada uno de los contratos que sean seleccionados para acreditar la experiencia deberá reunir todas las características exigidas para aquellos oferentes individuales. En todo caso se aclara que cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar un contrato que cumpla con todos los requisitos señalados en el presente numeral.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo integran y anexar el documento de conformación para efectos de confirmar el porcentaje de participación. Adicionalmente, las certificaciones ilegibles, borrosas y/o que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta.

Los aspectos que no sean incorporados en las certificaciones aportadas, podrán ser objeto de aclaración por parte de ICETEX, las cuales según el caso deberán ser soportadas con documentos legales de carácter contractual que permitan tal cometido, tales como copia de actas de recibo a

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 49 de 51		

satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde consten los requisitos establecidos.

No serán válidas auto certificaciones.

CRITERIO DIFERENCIADOR PARA MIPYME EN PROPONENTES PLURALES:

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, para el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, acreditando la experiencia relacionada con el objeto del contrato a suscribir mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y liquidados durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación.

Nota: Para ser válido el criterio diferencial de experiencia aportado por una Mipyme es necesario acreditar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, adoptado por el Manual de Contratación del ICETEX mediante Acuerdo 28 del 29 de junio de 2021, el cual fue modificado por el Acuerdo 07 del 23 de febrero de 2022.

19. Análisis de riesgo:

¿Fue solicitado el apoyo a la Oficina de Riesgos en la construcción de la Matriz de Riesgos?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Si se solicitó apoyo a la Oficina de Riesgos relacione el Numero del Caso del Gestor de Servicios

No. de caso Gestor de Servicios: NA

Soporte del análisis de riesgo: Adjunte el análisis de riesgos expedido.

20. Criterios de sostenibilidad: NA


21. Garantías: (Anexo 3-Regimen de Garantías)

APLICA GARANTÍA SI **NO** .

En caso de marcar SI tener en cuenta las condiciones y diligenciar la tabla correspondiente.

Condiciones generales de la póliza:

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir una garantía en formato y **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 50 de 51		


aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, la cual deberá amparar los riesgos relacionados. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Tipo de garantía:	Única
Comentario:	<p>El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del ICETEX. El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.</p> <p>La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX- NIT. 899.999.035-7 con una compañía de Seguros o en una entidad Bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:</p>

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
Cumplimiento	SI	6 meses	10%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	6 meses	10%

22. Supervisión - Interventoría:

Código: F451	ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 51 de 51		

La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **el cargo delegado** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

Serán funciones de la supervisión y/o interventoría del contrato las señaladas en el Anexo N° 4 del Manual de Contratación del ICETEX vigente.

Tipo de seguimiento	Aplica (X)	Área que realizará el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento
Supervisión	x	Grupo de Talento y Desarrollo Humano	Coordinador Grupo de Talento y Desarrollo Humano o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.	Jaime Andrés Gil Acosta

23. Necesidad de designación de Interventoría: NA

24.Liquidación: NA

Para los contratos que requieran liquidación, se procederá de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente

La liquidación del futuro contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o a la fecha del acuerdo que disponga la terminación de este.

Cuando no se requiera de liquidación, en caso de terminación anticipada del contrato, las partes de común acuerdo podrán establecer los saldos pendientes a través de documento suscrito por las mismas.

25.Firmas

Jaime Andrés Gil A

JAIME ANDRÉS GIL ACOSTA

Coordinador Grupo de Talento y Desarrollo Humano

Estructurador Técnico:

Liceth Vanessa Angarita García- Grupo de Talento y Desarrollo Humano *Liceth A. García*

Estructurador Económico:

Luisa Avila León- Grupo de Contratos *Luisa Avila León*

Nota: Anexar "Requisitos Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG –SST - Etapa Precontractual# (F544). Con el visto bueno SG-SST